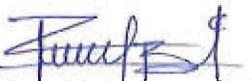


	Órgano Interno de Control En el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos originales		Datos del seguimiento	
		No. De acto de fiscalización: No. De observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	6/2021 01 OIC 861,401 MDP 0 MDP	No. de seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance al cierre: Estatus:	2/2022-1 0 MDP 0 MDP 100% Con seguimiento concluido.

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad auditada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico/ Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

Observación	Acciones Realizadas	Conclusión
-------------	---------------------	------------

<p>INCONSISTENCIAS EN EL PROCESO ESTANDARIZADO DE OPERACIÓN DE BECAS AL EXTRANJERO.</p> <p>Con motivo de la publicación de las Convocatorias Becas CONACYT para estudios de Doctorado en el Extranjero 2020, Becas CONACYT-Regional Noreste 2020 y Becas CONACYT-Regional Centro 2020, se revisó respecto de 55 solicitudes a beca, los procesos de recepción, evaluación y asignación de solicitudes, formalización y pago a becarios, identificando las siguientes situaciones:</p> <p>I. Incumplimientos en la revisión de solicitudes.</p> <p>De la revisión a los requisitos que deberán cumplir las solicitudes presentadas por los aspirantes en las Convocatorias Becas CONACYT-Regional Noreste y Centro 2020 y Convocatoria Becas CONACYT para estudios de Doctorado en el Extranjero 2020 se identificó que, algunos aspirantes no cumplieron con la documentación que debe acompañar a la solicitud, establecida en las convocatorias, por lo que, no debieron de ser considerados como parte del proceso de evaluación.</p> <p>De lo anterior se describen las siguientes situaciones observadas:</p> <p>a) Convocatoria Becas CONACYT-Regional Noreste 2020.</p> <p>1. De los aspirantes con números de CVU [REDACTED] se observó que presentaron "Carta de aceptación oficial definitiva emitida por la universidad donde se pretenden realizar los estudios de posgrado", sin embargo, no se identificó conforme a lo solicitado la duración oficial, indicando la fecha de inicio y término del programa, incumpliendo con lo establecido en la quinta viñeta, punto 2, numeral 6. "DOCUMENTACIÓN QUE</p>	<p>DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LAS RECOMENDACIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS</p> <p>Mediante los oficios Nos. C0000/1026/2021, N0000/454/2021, CA200/041/2022, CA220/002/2022 y N0000/069/2022, los primeros dos del 6 de diciembre de 2021 y los restantes del 23 de febrero de 2022, la entonces Directora Adjunta de Desarrollo Científico, la Coordinadora de Repositorios, Investigación y Prospectiva, el Director de Becas y la Subdirectora de Becas al Extranjero, proporcionaron al Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) diversa información, para dar atención a la observación 1 determinada en el Acto de Fiscalización 6/2021.</p> <p>Por lo que, derivado del análisis realizado por este Órgano Interno de Control a la documentación proporcionada, se determinó lo siguiente:</p> <p>I. Incumplimientos en la revisión de solicitudes.</p> <p>Para la situación observada en la fracción I, incisos a), b), c) y d), se solventó toda vez que la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico confirmó lo observado señalando que las cartas de aceptación no indican de manera explícita la fecha de inicio, término y duración del programa de estudios, pero sí de manera implícita y que dichas fechas se encuentran en otros documentos que el aspirante subió a la plataforma MIIC, asimismo, la Subdirectora de Becas informó que, conforme al Proceso Estandarizado de Operación para Becas al Extranjero</p>	<p>Derivado del análisis efectuado a la información proporcionada por la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y la Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva, mediante oficios C0000/1026/2021, N0000/454/2021, CA200/041/2022, CA220/002/2022 y N0000/069/2022, se determinó dar por atendidas las situaciones observadas en las fracciones I al IV, así como las medidas correctivas 1 al 5 y medidas preventivas 1 al 9, de la presente observación, toda vez que, las Unidades Administrativas Fiscalizadas proporcionaron la evidencia documental que atiende las situaciones observadas y que evitan reincidir en las problemáticas detectadas en la presente observación, garantizando el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos asignados al programa de Becas al Extranjero, destacando lo siguiente:</p> <p>Se remitió, Nota Informativa relacionada a la "Actualización de Convocatorias Becas al extranjero 2022" con fecha 21 de febrero de 2022, mediante la cual la Subdirección de Becas al Extranjero informó lo siguiente:</p> <p>➤ Conforme al Proceso Estandarizado de Operación para Becas al Extranjero vigente en su numeral 5 Descripción del Procedimiento, apartado 5.1 Descripción del</p>
---	--	---

 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez Auditora	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo Supervisora de Auditoría Financiera	 L.C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
--	---	---	---

	Órgano Interno de Control En el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Datos originales		Datos del seguimiento	
	Cédula de Seguimiento	No. De acto de fiscalización: 6/2021 No. De observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 861,401 MDP Monto por recuperar: 0 MDP	No. de seguimiento: 2/2022-1 Saldo por aclarar: 0 MDP Saldo por recuperar: 0 MDP Avance al cierre: 100% Estatus: Con seguimiento concluido.		

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad auditada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico/ Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva		Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.

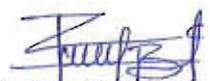
<p>ACOMPÑE A LA SOLICITUD", Convocatoria Becas CONACYT-Regional Noreste 2020. ANEXO 1</p> <p>En adición a la situación antes descrita, en los casos de los cuales no se identificó la fecha de inicio del programa de maestría o de doctorado, con números de CVU [REDACTED], no existen elementos para validar que dicho programa inicie antes del 12 de marzo de 2021, toda vez que, en la Convocatoria se establece que el CONACYT no formalizará el apoyo del/la aspirante seleccionado/a, cuando el programa de maestría y doctorado al que pretende ingresar el/la aspirante, inicie en fecha posterior al viernes 12 de marzo de 2021, conforme a lo estipulado en la segunda viñeta del cuarto párrafo, apartado "FORMALIZACIÓN DE LA BECA", numeral 7 de la Convocatoria Becas CONACYT-Regional Noreste 2020.</p> <p>2. Los aspirantes con números de CVU [REDACTED] no presentaron el resumen del currículum vitae del/la asesor/a o profesor/a, dentro del expediente electrónico que acompaña a su solicitud, dando incumplimiento a lo establecido con el primer párrafo del numeral 6 "DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPÑE A LA SOLICITUD" de la Convocatoria Becas CONACYT - Regional Centro 2020, en relación al punto 6, numeral 6. "DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPÑE A LA SOLICITUD", de la Convocatoria previamente referida. ANEXO 1.</p> <p>3. El aspirante para estudios de maestría con número CVU [REDACTED], presentó en la plataforma MIIC, en el expediente electrónico, el Certificado de estudios que ampara 435 créditos correspondientes a 5S materias que cubren el total del programa de ingeniería industrial y de sistemas, sin embargo, no se identificó la consignación de obtención del grado, incumpliendo con el segundo párrafo, del punto 14, numeral 6. "DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPÑE A LA</p>	<p>vigente en su numeral 5 Descripción del Procedimiento, apartado 5.1 Descripción del Procedimiento de Convocatoria, están en proceso de definir los calendarios, así como los términos y condiciones de las Convocatorias de Becas al Extranjero 2022, de igual manera propusieron internamente agregar en la Carta de aceptación oficial definitiva la "Fecha de inicio del programa de estudios (se debe de especificar el día, mes y año) y duración oficial. En caso de que la carta no indique la fecha exacta del inicio del programa y/o duración adjuntar un documento o comunicado por parte de la IES que lo indique."</p> <p>Con relación a los CVU [REDACTED], la Unidad Administrativa fiscalizada, proporcionó el documento "solicitud de beca" presentada por el aspirante, en el cual se verificó que la fecha de inicio del programa es previa al 12 de marzo de 2021, fecha límite establecida en la Convocatoria, por lo que, se validó que se cumplió con la normatividad.</p> <p>Para la situación observada en el numeral 2, incisos a) y b), el área auditada argumentó que dicho requisito es exclusivo para aspirantes que deseen cursar un programa de doctorado, por lo que se considera Solventado.</p> <p>Para la situación observada en el numeral 3, inciso a), se presentó el título de la obtención del grado de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la aspirante con número de CVU [REDACTED], por lo que se considera Solventado.</p> <p>Para la situación observada en los numerales 4 y 5, incisos a) y c), respectivamente, la Unidad Administrativa señaló que no se encontró evidencia de que la Carta de Apoyo al Sector del aspirante con número de CVU [REDACTED], incluyera entre otros, el programa de posgrado que estudiara el candidato y el estudiante con número de CVU [REDACTED], sin embargo, no formalizó el apoyo.</p>	<p>Procedimiento de Convocatoria, están en proceso de definir los calendarios, así como los términos y condiciones de las Convocatorias de Becas al Extranjero 2022.</p> <p>La Unidad Administrativa, ha trabajado internamente en una propuesta y revisión de criterios y requisitos para dar atención a las observaciones determinadas por el OIC. Por ejemplo: se propuso agregar en la Carta de aceptación oficial definitiva la "Fecha de inicio del programa de estudios (se debe de especificar el día, mes y año) y duración oficial. En caso de que la carta no indique la fecha exacta del inicio del programa y/o duración adjuntar un documento o comunicado por parte de la IES que lo indique."</p> <p>Como mecanismo de control y mejora en los procesos de revisión de las solicitudes, se propuso implementar un formato "Modelo para la revisión de solicitudes de becas al extranjero", que sirva de guía al equipo de la Subdirección de Becas al Extranjero, e identificar el cumplimiento de los requisitos de cada solicitud de beca, particularmente de los documentos académicos y administrativos conforme a lo que establece cada convocatoria.</p> <p>Adicionalmente, con oficio No. CA000/105/2022 de fecha 22 de febrero de 2022, la Coordinadora de Apoyos a Becarios e Investigadores instruyó al Director de Becas y a la Subdirectora de Becas al Extranjero garantizar el proceso de</p>
---	---	--

 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martinez Auditora	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo Supervisora de Auditoría Financiera	 L.C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
--	---	---	---

	Órgano Interno de Control En el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos originales		Datos del seguimiento	
		No. De acto de fiscalización: No. De observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	6/2021 01 OIC 861,401 MDP 0 MDP	No. de seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance al cierre: Estatus:	2/2022-1 0 MDP 0 MDP 100% Con seguimiento concluido.

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad auditada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico/ Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

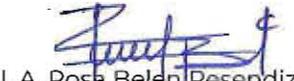
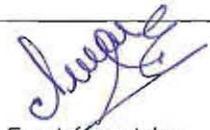
<p>SOLICITUD", Convocatoria Becas CONACYT-Regional Noreste 2020. ANEXO 1</p> <p>4. En la "Carta de apoyo del sector interesado" que presentó el aspirante con número de CVU [REDACTED] no se identificó la manifestación del nombre de la institución en el extranjero, el programa de posgrado que estudiará el candidato, la pertinencia y la aplicación en el estado postulante de los conocimientos adquiridos por el/la participante, una vez concluidos los estudios pretendidos. ANEXO 1</p> <p>Asimismo, el aspirante con número de CVU [REDACTED], presentó la "Carta de apoyo del sector interesado", en la cual no se identificó el programa de posgrado que estudiará el candidato." ANEXO 1</p> <p>Por lo anterior se incumplió con el punto 17, numeral 6. "DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑE A LA SOLICITUD", Convocatoria Becas CONACYT-Regional Noreste 2020.</p> <p>b) Convocatoria Becas CONACYT-Regional Centro 2020</p> <p>1. Los aspirantes con números de CVU [REDACTED] presentaron la "Carta de aceptación oficial definitiva emitida por la universidad donde se pretenden realizar los estudios de posgrado", sin embargo, en algunos casos no se identificó en la duración oficial, la fecha término del programa, incumpliendo con lo establecido en la quinta viñeta, del punto 2, numeral 6. "DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑE A LA SOLICITUD", Convocatoria Becas CONACYT-Regional Centro 2020. ANEXO 1</p> <p>2. Los aspirantes con números de CVU [REDACTED] no presentaron el resumen del currículum vitae del/la asesor/a o profesor/a dentro del expediente electrónico que acompaña a su solicitud, incumpliendo con el primer párrafo del numeral 6 "DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑE A LA SOLICITUD" de la</p>	<p>Respecto a los 3 casos que, en la Carta de apoyo del sector interesado, no se identificó el programa de posgrado que estudiarán los candidatos, la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico señaló que no se encontró evidencia de que la Carta de Apoyo al Sector incluyera el componente observado y que dicho programa se encuentra en otros documentos que el aspirante subió a la plataforma MIIC.</p> <p>De lo anterior, se considera Solventado.</p> <p>Para la situación observada en el numeral 3, inciso b), se presentó el Certificado Oficial de inglés del aspirante con número de CVU [REDACTED], por lo que se considera Solventado.</p> <p>Para la situación observada en el numeral 4, incisos b) y d), se Solventa en razón de que el área auditada argumentó que dicho requisito no es requerido como obligatorio en la Plataforma Informática MIIC, toda vez que no todos los aspirantes cuentan con experiencia profesional y su respectivo resumen.</p> <p>Para la situación observada en los numerales 2 y 4, inciso c), se Solventa toda vez que, se presentó el documento oficial de calificaciones obtenidas, así como el informe de logros y la carta de equivalencia de promedio del aspirante con número de CVU [REDACTED]</p> <p>Para la situación observada en el numeral 3, inciso c), se Solventa toda vez que el área auditada indicó que la duración del programa es de 4 años, de acuerdo al anteproyecto de investigación y que en la solicitud de beca, el becario capturó una fecha de inicio del programa del 06 de enero de 2020 al 30 de noviembre de 2023 y no una duración oficial de 72 meses; respecto al inciso d), el área auditada indicó que la</p>	<p>revisión de solicitudes de beca para estudios de posgrado en el extranjero, asimismo, realizar de manera eficaz, equitativa y transparente, además de requerir al personal adscrito a la Subdirección de Becas al Extranjero cumplir con sus responsabilidades respectivas, con base al Proceso Estandarizado de Operaciones de Becas al Extranjero vigente, particularmente la de revisar que los expedientes electrónicos presentados por las personas aspirantes cumplan con los requisitos indicados en la convocatoria respectiva.</p> <p>Asimismo, se presentó Nota Informativa de fecha 21 de febrero de 2022, a través de la cual señala que en el apartado "Bitácora de pagos en el Sistema: columna "Fecha de Pago", refiere a la fecha en que se agrega a una persona becaria a una nómina de colegiatura. Esta fecha no cambia a pesar de que el pago cambie de estatus (de Por Pagar a Pagado).</p> <p>En adición a lo anterior, se proporcionó Plan de Acciones de Mejoras del Sistema de Becas MIIC Modalidad Becas Extranjero Módulo Pagos de Colegiatura, en el cual se describe las actividades, así como las áreas responsables y el periodo de atención.</p> <p>También, se remitió formalizado el Programa de Trabajo para la Actualización del Proceso Estandarizado de Operación (PEO), en el que se incluyen las actividades relacionadas con la revisión y autorización de los procesos de recepción, evaluación, asignación,</p>
---	---	---

 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martinez Auditora	 L.A. Rosa Belén Rosendiz Carrillo Supervisora de Auditoría Financiera	 L.C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
--	---	---	---

	Órgano Interno de Control En el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Datos originales		Datos del seguimiento	
	Cédula de Seguimiento	No. De acto de fiscalización: No. De observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	6/2021 01 OIC 861,401 MDP 0 MDP	No. de seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance al cierre: Estatus:	2/2022-1 0 MDP 0 MDP 100% Con seguimiento concluido.

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad auditada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico/ Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

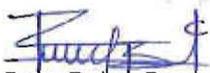
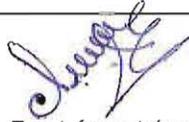
<p>Convocatoria Becas CONACYT – Regional Centro 2020, en relación al punto 6, numeral 6. "DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑE A LA SOLICITUD", de la Convocatoria previamente referida.</p> <p>3. El aspirante con número de CVU [REDACTED] no presentó el certificado oficial de conocimiento de idioma, toda vez que, solo presentó una hoja simple que indica lo siguiente: <i>"Debido a la pandemia, el British Council no me ha podido proporcionar mi certificado físicamente, pero en este documento encontraran 2 cosas:</i> 1. El número TRF que, de acuerdo al British Council, sirve para que ustedes como organización puedan consultar mis resultados oficiales. Para esto deben ser una organización reconocida por el British Council. 2. Una captura de pantalla de los resultados que me ofrece la página oficial del British Council. ..."</p> <p>Lo antes mencionado infringe con lo establecido en el primer párrafo del numeral 6. "DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑE A LA SOLICITUD", Convocatoria Becas CONACYT-Regional Centro 2020, en relación al punto 12, numeral 6. "DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑE A LA SOLICITUD", de la Convocatoria previamente referida.</p> <p>4. Los aspirantes con números de CVU [REDACTED], no presentaron el resumen de experiencia profesional, de conformidad con en el primer párrafo del numeral 6. "DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑE A LA SOLICITUD", Convocatoria Becas CONACYT-Regional Centro 2020, en relación con el punto 15, numeral 6. DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑE A LA SOLICITUD, de la Convocatoria previamente referida. ANEXO 1</p>	<p>duración del programa es de 6 años de acuerdo al anteproyecto de investigación y derivado que el becario tuvo apoyo previo al doctorado, solo se le asignó 48 meses.</p> <p>Para la situación observada en el numeral 2, inciso d), se solventa ya que el área auditada argumentó que la aspirante con número de CVU [REDACTED] adjuntó las calificaciones oficiales junto con el comprobante de inscripción (comprobante de estudios iniciados del 14 de enero de 2020 al 15 de mayo de 2020), toda vez que el periodo en que la aspirante realizó su solicitud de beca la universidad se encontraba de vacaciones, sin el informe de logros.</p> <p>Mediante Nota Informativa, la Unidad Administrativa proporcionó la Actualización de las Convocatorias de becas al extranjero 2022 con fecha de 21 de febrero de 2022, asimismo, la Subdirección de Becas al Extranjero informó que se implementará el formato "Modelo para la revisión de solicitudes de becas al extranjero", para que sirva de guía al equipo de la Subdirección de Becas al Extranjero, e identificar el cumplimiento de cada solicitud de beca, particularmente de los documentos académicos y administrativos conforme a lo que establece cada convocatoria.</p> <p>Adicionalmente, mediante oficio No. CA000/105/2022 de fecha 22 de febrero de 2022, la Coordinadora de Apoyos a Becarios e Investigadores instruyó al Director de Becas y a la Subdirectora de Becas al Extranjero a que garanticen el proceso de revisión de solicitudes de beca para estudios de posgrado en el extranjero, asimismo, se realice de manera eficaz, equitativa y transparente, y se requiera al personal de la Subdirección de Becas al Extranjero cumplir con sus responsabilidades respectivas, con base al Proceso</p>	<p>formalización, otorgamiento y pagos de las becas, considerando la actualización de las funciones que desarrollan los Jefes de Técnicos y los Enlaces de Gestión de Evaluación y Modificación de Becas al Extranjero, con la finalidad de que exista una adecuada segregación de funciones.</p> <p>De igual forma, la Unidad Administrativa fiscalizada informó que en las actualizaciones al PEO, en el proceso de recepción, se contemplaran las actividades y responsables de supervisar de que las cancelaciones de solicitudes de becas, se lleve de acuerdo a la normatividad y se efectúe el registro en el sistema informático las causas de su cancelación.</p> <p>Además, se remitieron correos electrónicos de 65 Instituciones de Educación Superior (IES), con las que se cuenta con un convenio de colaboración, consistente en la confirmación de inscripción de los becarios para realizar sus estudios de maestría y doctorado según corresponda, en las IES en el Extranjero con las que el CONACYT celebra Convenios de Colaboración.</p> <p>Proporcionaron Nota informativa en la que se señaló, "La ministración de la beca inicia una vez que se han cumplido tres condiciones: 1. Formalización de la beca mediante la firma del Convenio de Asignación de Beca por la persona becaria y la Dirección de Becas.</p>
---	---	---

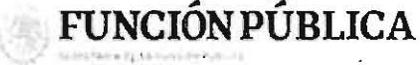
 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez Auditora	 L.A. Rosa Belén Resendiz Carrillo Supervisora de Auditoría Financiera	 L.C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
--	---	---	---

	Órgano Interno de Control En el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos originales		Datos del seguimiento	
		No. De acto de fiscalización: No. De observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	6/2021 01 OIC 861,401 MDP 0 MDP	No. de seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance al cierre: Estatus:	2/2022-1 0 MDP 0 MDP 100% Con seguimiento concluido.

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad auditada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico/ Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

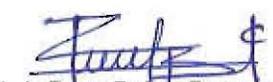
<p>c) Convocatoria Becas CONACYT para estudios de Doctorado en el Extranjero 2020, primer periodo</p> <p>1. El aspirante con número de CVU [REDACTED], presentó la "Carta de aceptación oficial definitiva emitida por la universidad donde se pretenden realizar los estudios de posgrado", sin embargo, no se identificó la duración oficial, indicando la fecha inicio y término del programa. Incumpliendo con lo establecido en la quinta viñeta, punto 2, numeral 6. "DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑE A LA SOLICITUD", Convocatoria Becas CONACYT para estudios de Doctorado en el Extranjero 2020. ANEXO 1</p> <p>En adición a la situación antes descrita, no existen elementos para validar que dicho programa inicie antes del 12 de marzo de 2021, de la cual se indica en la Convocatoria que el CONACYT no formalizará el apoyo del/la aspirante seleccionado/a, cuando el programa de maestría y doctorado al que pretende ingresar el/la aspirante, inicie en fecha posterior al viernes 12 de marzo de 2021, conforme a lo establecido en la segunda viñeta del cuarto párrafo, apartado "FORMALIZACIÓN DE LA BECA", numeral 7 de la Convocatoria Becas CONACYT para estudios de Doctorado en el Extranjero 2020.</p> <p>2. El aspirante con número de CVU [REDACTED] de acuerdo a lo informado en las cartas de promedio general, se encuentra cursando los estudios de Doctor en Filosofía, en la Universidad de Nottingham, Reino Unido, que inició en septiembre de 2018 el primer año y en septiembre de 2019 el segundo año; sin embargo, en el expediente electrónico no se identificó la constancia correspondiente a su inscripción para el periodo que cursa, así como, el documento oficial de calificaciones obtenidas e informe de logros (avalado por su asesor) que tenga al momento de enviar la solicitud, lo que incumple con el punto 3, numeral 6. "Documentación que</p>	<p>Estandarizado de Operaciones de Becas al Extranjero vigente, particularmente, la de revisar que los expedientes electrónicos presentados por las personas aspirantes cumplan con los requisitos indicados en la convocatoria respectiva.</p> <p>II. Incumplimientos en el proceso de pago.</p> <p>Para la situación observada en la fracción II, numerales 1 y 2 se Solventan, en vista de que en el numeral 1, se proporcionaron carpetas electrónicas con la evidencia documental que aclara y/o justifica el registro del pago de colegiatura, manutención o seguro médico en los sistemas informáticos del CONACYT de cada una de las situaciones relacionadas en el ANEXO 1 de la cédula de observaciones finales.</p> <p>Asimismo, se proporcionó Nota Informativa de fecha 21 de febrero de 2022, en la cual justifican el por qué no se refleja el estatus de "pagado" en los importes de la nómina, y en su caso, las acciones que se realizarán para fortalecer el sistema:</p> <p>En el apartado "<i>Bitácora de pagos en el Sistema: columna "Fecha de Pago"</i>", señala que la columna refiere a la "<i>fecha en que se agrega a una persona becaria a una nómina de colegiatura. Esta fecha no cambia a pesar de que el pago cambie de estatus (de Por Pagar-Pagado)</i> ...</p> <p>1.- <i>El primer pago se consideró para la nómina del 1 de diciembre de 2020 mientras que el movimiento en el sistema para incluirlo en dicha nómina se realizó el 1 de octubre de 2021.</i></p> <p>2.- <i>Por otra parte, el segundo pago se realizó en la nómina del 1 de octubre de 2021 y fue incluido en la relación de pagos el 13 de octubre de 2021.</i></p>	<p>2. <i>Inicio del programa de estudio en las Instituciones de Educación Superior (IES) destino.</i></p> <p>3. <i>Entrega a la Subdirección de Becas al Extranjero los formatos en original y firmados de manera autógrafa del "Acuse del instrumento bancario" y "Carta de Autorización" a través de los cuales hace constar que recibió la tarjeta en donde le será ministrada la manutención y autoriza la administración de la cuenta por parte de Conacyt". que justificó la ministración de la beca."</i></p> <p>Adicionalmente, se presentó Plan de trabajo correspondiente a la Actualización del Modelo de Asignación (MA) de becas al extranjero, en el cual se identifican los plazos de ejecución de las actividades a desarrollar para su actualización y la definición de los mecanismos propuestos por las áreas auditadas, para confirmar con las Universidades, la inscripción del becario, las actividades y responsabilidades, asimismo, para constatar que el inicio de vigencia se apegue a la normatividad, además de los mecanismos de control para la formalización de los CAB conforme a los plazos estipulados en la normatividad.</p> <p>Finalmente, se exhorta a la Dirección de Desarrollo Científico que, en lo subsecuente, se de cabal cumplimiento a los requisitos establecidos en las Convocatorias, a efecto de que pueda ser procedente una beca.</p>
--	--	---

 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martinez Auditora	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo Supervisora de Auditoría Financiera	 L.C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
--	---	---	---

	Órgano Interno de Control En el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos originales		Datos del seguimiento	
		No. De acto de fiscalización: No. De observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	6/2021 01 OIC 861,401 MDP 0 MDP	No. de seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance al cierre: Estatus:	2/2022-1 0 MDP 0 MDP 100% Con seguimiento concluido.

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad auditada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico/ Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

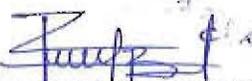
<p>acompañe la solicitud", Convocatoria Becas CONACYT para estudios de Doctorado en el Extranjero 2020. ANEXO 1</p> <p>3. El aspirante para estudios de doctorado a partir de nivel de maestría con número de CVU [REDACTED], presentó programa de posgrado que tiene como duración oficial 72 meses, carta de aceptación oficial emitida por la universidad que indica "...ha sido admitido en el siguiente programa: Programa: Doctorado en Bioquímica (Tesis), Plazo: Invierno 2020, Estado: tiempo completo...", comprobante de estudios iniciados que señala "... se encuentra registrado en el plazo de Invierno 2020..."; de lo anterior, no existen elementos para determinar la fecha de inicio de estudios. Adicionalmente, en el Anexo I del CAB formalizado por el becario, establece que el CONACYT le ha otorgado una beca por 39 meses, iniciando el 1/09/2020 y finalizando el 30/11/2023. Dicho lo anterior, no se tiene la certeza que el aspirante culminará sus estudios de doctorado en la fecha fin de vigencia de la beca, toda vez que, la beca que le otorgó el CONACYT solo abarca parte de su programa de estudios, por lo que no existen elementos para concluir que se da cumplimiento con lo establecido en el numeral 1.-OBJETIVO, Convocatoria Becas CONACYT para estudios de Doctorado en el Extranjero 2020 y al numeral 1.3.4. Características de las becas y apoyos Reglas de Operación del Programa de Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.</p> <p>4. El aspirante para estudios de doctorado con número de CVU [REDACTED] presentó la carta de equivalencia del promedio general correspondiente a los estudios de Doctor en Filosofía, realizados en la Universidad de Nottingham, Reino Unido, de 2018 a 2019, sin embargo, la carta de equivalencia del promedio general que debió presentar era del estudio de Master of Arts in Philosophy, incumpliendo con lo establecido en el punto 11, numeral 6. "Documentación que</p>	<p>MECANISMOS DE MEJORA</p> <p><i>El sistema MIIC y la captura de colegiatura ha presentado algunas incidencias por lo que la Subdirección de Becas al Extranjero se mantiene en constante comunicación con el equipo de la CRIP. El día 17 de febrero de 2022, a solicitud de la Subdirección de Becas al Extranjero, se tuvo una reunión con el equipo de la CRIP para comentar el proceso de captura de nóminas de colegiatura de Becas al Extranjero y analizar alternativas para fortalecer el sistema..."</i></p> <p>Por otro lado, se proporcionó archivo en formato pdf. con título "Plan de Acciones de Mejoras Sistema de Becas MIIC Modalidad Becas Extranjero- Módulo Pagos de Colegiatura" aprobado por el Director de Becas, en el que se describen las actividades que se llevarán a cabo para la elaboración de un Plan de Trabajo que contemple las necesidades operativas de la Subdirección de Becas en el Extranjero, con motivo de la Observación determinada en el acto de fiscalización 06/2021; así como las áreas responsables y el periodo de atención.</p> <p>Para el numeral 2, se proporcionó archivo electrónico en formato pdf., el Programa de Trabajo relacionado a la Actualización del Proceso Estandarizado de Operación de la Subdirección de Becas al Extranjero de fecha 21 de febrero de 2022, formalizado por el Director de Becas y la Subdirectora de Becas al Extranjero, en el que señala la información de las actividades, el estado de la implementación de actividades, periodo, área a cargo y función, asimismo, se informó que la Publicación de la actualización del PEO estará para el mes de junio de 2022.</p> <p>III. Incumplimientos y debilidades de Control detectadas en el proceso de Evaluación y selección.</p>	
---	--	--

			
L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martinez	L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	L.C. Eva López Islas	C.D. Yesenia Hernandez Bravo
Auditora	Supervisora de Auditoría Financiera	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

	Órgano Interno de Control En el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos originales		Datos del seguimiento	
		No. De acto de fiscalización: No. De observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	6/2021 01 OIC 861,401 MDP 0 MDP	No. de seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance al cierre: Estatus:	2/2022-1 0 MDP 0 MDP 100% Con seguimiento concluido.

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad auditada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico/ Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

<p>acompañe la solicitud", Convocatoria Becas CONACYT para estudios de Doctorado en el Extranjero 2020. ANEXO 1</p> <p>5. En la "Carta de apoyo del sector interesado" que presentaron los aspirantes con números de CVU [REDACTED], no se identificó el programa de posgrado que estudiará el candidato; de conformidad con lo establecido en el punto 17, numeral 6. "Documentación que acompañe la solicitud", Convocatoria Becas CONACYT para estudios de Doctorado en el Extranjero 2020. ANEXO 1</p> <p>d) Convocatoria Becas CONACYT para estudios de Doctorado en el Extranjero 2020, segundo periodo</p> <p>1. Los aspirantes con números de CVU [REDACTED], presentaron la "Carta de aceptación oficial definitiva emitida por la universidad donde se pretenden realizar los estudios de posgrado", sin embargo, no se identificó la duración oficial, indicando la fecha inicio y término del programa. Incumpliendo con lo establecido en la quinta viñeta, punto 2, numeral 6. "DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑE A LA SOLICITUD", Convocatoria Becas CONACYT para estudios de Doctorado en el Extranjero 2020. ANEXO 1</p> <p>En adición a la situación antes descrita, en el aspirante con número de CVU [REDACTED] en el que no se identificó la fecha de inicio del programa de doctorado, no existen elementos para validar que dicho programa inicie antes del 12 de marzo de 2021, de la cual se indica en la Convocatoria, toda vez que el CONACYT no formalizará el apoyo del/la aspirante seleccionado/a, cuando el programa de maestría y doctorado al que pretende ingresar el/la aspirante, inicie en fecha posterior al viernes 12 de marzo de 2021, conforme a lo establecido en la segunda viñeta del cuarto párrafo, apartado "FORMALIZACIÓN DE LA BECA", numeral 7 de la Convocatoria Becas CONACYT para estudios de Doctorado en el Extranjero 2020.</p>	<p>Se proporcionó Programa de Trabajo para la Actualización del Proceso Estandarizado de Operación de la Subdirección de Becas al Extranjero formalizado por el Director de Becas y Subdirectora de Becas al Extranjero, de fecha 21 de febrero de 2022, en el que se identifican las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 2.1 Incluir las actividades relacionadas con la elaboración, revisión y autorización de los procesos de evaluación y selección de becas al extranjero, la cual será realizada por la Subdirección de Becas al Extranjero. ➤ 2.2 Actualizar las funciones que desarrollan los Jefes de Técnicos y los Enlaces de Gestión de Evaluación y Modificación de Becas al Extranjero, la cual será realizada por la Subdirección de Becas al Extranjero en el periodo. ➤ 2.3 Establecer las actividades y responsabilidades en el marco de la cancelación de (solicitudes) becas, incluyendo una adecuada segregación de funciones, la cual será realizada por la Subdirección de Becas al Extranjero. <p>IV. Incumplimientos y deficiencias de control en el proceso de Formalización de Convenios de Asignación de Becas</p> <p>Se proporcionó Programa de Trabajo para la Actualización del Proceso Estandarizado de Operación de la Subdirección de Becas al Extranjero, formalizado por el Director de Becas y Subdirectora de Becas al Extranjero, de fecha 21 de febrero de 2022, en el que se identifican las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 2.4 Establecer mecanismos propuestos por las áreas auditadas para confirmar con las Universidades la inscripción del becario, la cual será realizada por la Subdirección de Becas al Extranjero. 	
--	---	--

 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martinez Auditora	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo Supervisora de Auditoría Financiera	 L.C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
--	---	---	---

	Órgano Interno de Control En el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Datos originales		Datos del seguimiento	
	Cédula de Seguimiento	No. De acto de fiscalización: 6/2021 No. De observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 861,401 MDP Monto por recuperar: 0 MDP	No. de seguimiento: 2/2022-1 Saldo por aclarar: 0 MDP Saldo por recuperar: 0 MDP Avance al cierre: 100% Estatus: Con seguimiento concluido.		

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad auditada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico/ Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva		Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.

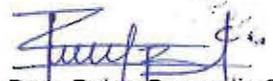
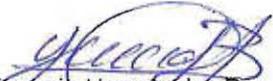
<p>2. El aspirante a realizar estudios de doctorado con número de CVU [REDACTED], en el programa de posgrado que presentó, indica que ya ha cursado los dos primeros semestres, sin embargo, en la documentación que entregó en el Sistema MIIC, específicamente en el expediente electrónico, para acreditar el comprobante de estudios iniciados, no se localizó la constancia correspondiente a su inscripción por el periodo que cursa, ni el documento oficial de calificaciones obtenidas e informe de logros (avalado por su asesor) que tenga al momento de enviar la solicitud, incumpliendo con el punto 3, numeral 6. "Documentación que acompañe la solicitud", Convocatoria Becas CONACYT para estudios de Doctorado en el Extranjero 2020. ANEXO 1</p> <p>3. El aspirante para estudios de doctorado a partir de nivel de maestría con número de CVU [REDACTED], presentó: programa de posgrado que, tiene como duración oficial 72 meses, carta de aceptación oficial emitida por la universidad que indica "...ha sido admitida en el Doctorado en Sociología. (SO75) en el Departamento de Sociología de la Universidad de California en San Diego a partir del trimestre de otoño de 2020 (septiembre de 2020) ... de acuerdo a la normativa el tiempo para el doctorado en Sociología es de 6 años y no puede exceder los 8 años". Adicionalmente, en el Anexo 1 del CAB formalizado por la becaria establece que el CONACYT le ha otorgado una beca por 48 meses, iniciando el 1/10/2020 y finalizando el 30/09/2024.</p> <p>Dicho lo anterior, no se tiene la certeza que la aspirante culminará sus estudios de doctorado en la fecha fin de vigencia de la beca, toda vez que, la beca que le otorgó el CONACYT, solo abarca parte de su programa de estudios, por lo que no existen elementos para concluir que se da cumplimiento con lo establecido en el numeral 1.-OBJETIVO, Convocatoria Becas CONACYT para estudios de Doctorado</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ 2.5 Establecer las actividades y responsabilidades para constatar que el inicio de vigencia se apegue a la normatividad, la cual será realizada por la Subdirección de Becas al Extranjero. ➤ 2.6 Establecer mecanismos de control para la formalización de los CAB conforme a los plazos estipulados en la normatividad, la cual será realizada por la Subdirección de Becas al Extranjero. ➤ 2.7 Establecer las actividades para revisar que las fechas del Anexo Uno del Convenio de Asignación de Beca, sea congruentes con la normatividad, la cual será realizada por la Subdirección de Becas al Extranjero. <p>Adicionalmente, se proporcionó nota informativa relacionada a la Actualización de Convocatorias Becas al Extranjero 2022 de fecha 21 de febrero de 2022, a través de la cual la Subdirectora de Becas al Extranjero informó lo siguiente:</p> <p><i>"Se informa que, como mecanismo de control y mejora en los procesos de revisión de las solicitudes, se propone implementar un formato que sirva de guía al equipo de la Subdirección de Becas al Extranjero, para identificar el cumplimiento de cada solicitud de beca, particularmente de los documentos académicos y administrativos conforme a lo que establece cada convocatoria. Se adjunta una propuesta de formato que toma en cuenta las características y requisitos de la documentación que se está proponiendo para el modelo de Convocatorias de Becas al Extranjero 2022".</i></p> <p>Y en relación a los 10 CVU observados, se proporcionó nota informativa de fecha 21 de febrero de 2022, a través de la cual la Subdirectora de Becas al Extranjero informó lo siguiente:</p>	
--	--	--

 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez Auditora	 L.A. Rosa Belén Resendiz Carrillo Supervisora de Auditoría Financiera	 L.C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
--	---	---	---

	Órgano Interno de Control En el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos originales		Datos del seguimiento	
		No. De acto de fiscalización: No. De observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	6/2021 01 OIC 861,401 MDP 0 MDP	No. de seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance al cierre: Estatus:	2/2022-1 0 MDP 0 MDP 100% Con seguimiento concluido.

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad auditada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico/ Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

<p>en el Extranjero 2020 y al numeral 1.3.4. Características de las becas y apoyos Reglas de Operación del Programa de Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.</p> <p>4. El aspirante con número de CVL [REDACTED], no presentó en el expediente electrónico en el Sistema MIIC que acompaña a su solicitud, el resumen de experiencia profesional de conformidad con en el primer párrafo del numeral 6. "DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑE A LA SOLICITUD", Convocatoria Becas CONACYT para estudios de Doctorado en el Extranjero 2020, en relación con el punto 15, numeral 6. "Documentación que acompañe la solicitud", de la Convocatoria previamente referida. ANEXO 1</p> <p>Asimismo, las/los aspirantes con números de CVL [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], que presentaron su solicitud, no cumplieron con todos los requisitos y documentación establecidos en la Convocatoria Becas CONACYT- Regional Noreste, Regional Centro 2020 y Becas CONACYT para estudios de Doctorado en el Extranjero 2020, no obstante, se consideraron para el proceso de evaluación, selección de aspirantes, asignación y formalización de Becas, por lo que se incumplió con lo establecido en el segundo párrafo, "PROCESO DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES", numeral 7. "PROCESO DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES, ASIGNACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LAS BECAS Y PLAZOS PARA ELLO" y en la fracción II, artículo 15 del Reglamento de Becas del Programa de Fomento, Formación y Consolidación de Capital Humano de Alto Nivel (publicado en el D.O.F. 16 febrero 2018).</p>	<p><i>"La ministración de la beca inicia una vez que se han cumplido tres condiciones:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <i>1. Formalización de la beca mediante la firma del Convenio de Asignación de Beca por la persona becaria y la Dirección de Becas.</i> <i>2. Inicio del programa de estudio en las Instituciones de Educación Superior (IES) destino.</i> <i>3. Entrega a la Subdirección de Becas al Extranjero los formatos en original y firmados de manera autógrafa del "Acuse del instrumento bancario" y "Carta de Autorización" a través de los cuales hace constar que recibió la tarjeta en donde le será ministrada la manutención y autoriza la administración de la cuenta por parte de Conacyt".</i> <p>Finalmente, se proporcionó Plan de Trabajo relacionado a la Actualización del Modelo de Asignación (MA) de becas al extranjero, signado por el Director de Becas y Subdirectora de Becas al Extranjero, de fecha 21 de febrero de 2022, en el que se identifican los plazos de ejecución de las actividades a desarrollar para la actualización del Modelo de Asignación de Becas.</p>	
---	--	--

 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martinez Auditora	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo Supervisora de Auditoría Financiera	 L.C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
--	---	---	---

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control En el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	Datos originales		Datos del seguimiento	
		No. De acto de fiscalización: No. De observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	6/2021 01 OIC 861,401 MDP 0 MDP	No. de seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance al cierre: Estatus:	2/2022-1 0 MDP 0 MDP 100% Con seguimiento concluido.

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad auditada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico/ Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

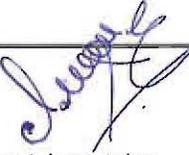
<p>Derivado de las situaciones antes descritas, se identifica una inadecuada revisión de los expedientes electrónicos presentados por los solicitantes en cumplimiento con los requisitos indicados en la convocatoria, así como, en la supervisión de dicha función, de conformidad con lo establecido en la segunda viñeta, apartado Responsabilidad del numeral 3.1.2.1.1.1 "Técnicos de Asignación de Becas al Extranjero"; actividad 5 del numeral 5.2 "Descripción del procedimiento de Recepción de Solicitudes", del Proceso Estandarizado de Operación de Becas al Extranjero, fecha de elaboración 17/10/2019; inciso b, "Derechos y Obligaciones de los organismos estatales de ciencia y tecnología participantes", numeral 8.- "LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL BECARIO, DEL CONACYT Y DE LOS ORGANISMOS ESTATALES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARTICIPANTES, CON MOTIVO DE LA ASIGNACIÓN DE LA BECA", de las Convocatorias Becas CONACYT-Regional Noroeste 2020 y Convocatorias Becas CONACYT-Regional Centro 2020; y fracciones I y VI del artículo 49 de Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p> <p>En atención a los resultados preliminares determinados, la Titular de la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y la Titular de la Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva, mediante oficio No. C0000/0794/2021 y N0000/25S/2021, respectivamente informaron "... se anexa al presente el oficio de No. CA220/08/2021 de fecha 23 de septiembre de 2021 suscrita por la titular de la Subdirección de Becas al Extranjero, por medio del cual se remiten las respuestas y documentación soporte a cada uno de los resultados preliminarmente observados...".</p> <p>Asimismo, mediante oficio No. CA220/08/2021, la Titular de la Subdirección de Becas al Extranjero, respecto a las situaciones observadas en los incisos a), numerales 1, 2, 3 y 4; inciso b), numerales 1, 3 y 4; inciso c), numerales 1, 2, 3, 4 y 5;</p>	
--	--

 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martinez Auditora	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo Supervisora de Auditoría Financiera	 L.C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
--	---	---	---

	Órgano Interno de Control En el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos originales		Datos del seguimiento	
		No. De acto de fiscalización: No. De observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	6/2021 01 OIC 861,401 MDP 0 MDP	No. de seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance al cierre: Estatus:	2/2022-1 0 MDP 0 MDP 100% Con seguimiento concluido.

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad auditada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico/ Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

<p>inciso d), numerales 1, 2, 3 y 4 señaló "... se informa que debido a la carga de trabajo se atenderá este requerimiento en el marco de las observaciones finales de conformidad con el ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización." Asimismo, de la situación observada en el inciso b) numeral 2, señaló que "... En el marco de las Convocatorias 2020, el requisito del resumen del curriculum vitae del/la asesor/a o profesora es únicamente para estudiantes que van a cursar un Programa de Doctorado. Los becarios señalados por el equipo auditor son estudiantes de Maestría..."; sin embargo, en la Convocatoria Becas CONACYT Regional Centro 2020, el numeral 6 Documentación que acompañe a la solicitud, apartado Documentación Académica, punto 6, no se especifica que Resumen del curriculum vitae del/la asesor/a o profesora es un requisito exclusivo para aspirantes a doctorado, por lo que, persiste la presente observación. Dicho lo anterior, no se aclara lo observado en el numeral I.</p> <p>II. Incumplimientos en el proceso de pago. Del análisis efectuado en el proceso de pago a becarios, incluidos los que formalizaron un Convenio de Asignación de Beca, con motivo de la publicación de las Convocatorias, Becas para Estudios de Doctorado en el Extranjero 2020, Becas CONACYT - Región Noreste 2020 y Becas CONACYT - Regional Centro 2020, se identificó:</p> <p>1. En la muestra de 55 becarios que participaron en las Convocatorias referidas en el primer párrafo de este numeral se identificó entre otros, becarios con inicio de vigencia en el ejercicio 2020 por los que no se tiene evidencia del pago de Colegiatura, manutención y seguro médico en dicho ejercicio; además, se encontraron diferencias en los montos pagados a becarios en los conceptos de manutención y de seguro médico con los establecidos en los tabuladores autorizados de conformidad con lo señalado en el ANEXO 2,</p>		
---	--	--

 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martinez Auditora	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo Supervisora de Auditoría Financiera	 L.C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
--	---	---	---

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>INSTITUTO NACIONAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control En el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos originales		Datos del seguimiento	
		No. De acto de fiscalización: No. De observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	6/2021 01 OIC 861,401 MDP 0 MDP	No. de seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance al cierre: Estatus:	2/2022-1 0 MDP 0 MDP 100% Con seguimiento concluido.

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad auditada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico/ Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

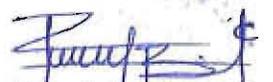
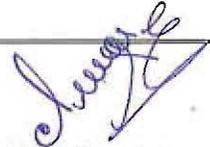
<p>incumpliendo con lo establecido en el inciso a) Cláusula Tercera de los Convenios de Asignación de Beca firmados con los becarios.</p> <p>Mediante oficio No. CA220/08/2021, la Titular de la Subdirección de Becas al Extranjero, de la situación determinada señaló "... Al respecto, se adjunta el ANEXO 2 en donde se agregan las aclaraciones solicitadas para cada caso señalado. La evidencia documental puede consultarse en la carpeta Observación 1; II; 7", del análisis a la información proporcionada se concluye que no se aclaran las situaciones observadas.</p> <p>2. Por los pagos de Colegiatura, Manutención y Seguro Médico que se realiza a becarios, la Subdirección de Becas al Extranjero no tiene evidencia que compruebe que los recursos se transfirieron a las cuentas bancarias de cada becario, al respecto las Reglas de Operación del Programa de Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad del CONACYT, establecen como Población Atendida entre otros a la población que "... cumplió con los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad del programa para ser apoyado, y recibe los apoyos del Programa..."; por lo que no se cuenta con elementos para considerar que los pagos de las becas se realicen a la población objeto establecida en la Reglas de Operación del Programa de Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad del CONACYT, publicadas en el Diario oficial de la Federación el 28 de febrero de 2019.</p> <p>Mediante Cuestionario de Control se preguntó, "Con respecto a la transferencia de recursos de los apoyos a los becarios, por los conceptos de reembolso de colegiatura, manutención, intermedia de manutención y seguro de gastos médicos. Indique los controles con los que se cuenta para validar que el(los) operador(es) bancario(s) transfirieron los recursos a la cuenta de cada uno de los becarios, que las</p>		
---	--	--

 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez Auditora	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo Supervisora de Auditoría Financiera	 L.C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
--	---	---	---

	Órgano Interno de Control En el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos originales		Datos del seguimiento	
		No. De acto de fiscalización: No. De observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	6/2021 01 OIC 861,401 MDP 0 MDP	No. de seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance al cierre: Estatus:	2/2022-1 0 MDP 0 MDP 100% Con seguimiento concluido.

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad auditada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico/ Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

<p><i>cuentas destino a las que se les deposito los recursos sean las designadas a cada becario.” en respuesta la Subdirectora de Becas al Extranjero indicó: “Cada archivo layout enviado a los operadores bancarios es confirmado por ellos indicando la transmisión total de los recursos a las cuentas bancarias indicadas en cada layout o los rechazos de algunos pagos, indicando el motivo.”</i></p> <p>Mediante oficio No. CA220/08/2021, la Titular de la Subdirección de Becas al Extranjero, respecto a la situación determinada señaló “... se informa que debido a la carga de trabajo se atenderá este requerimiento en el marco de las observaciones finales de conformidad con el ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización.”; por lo que no se aclara la situación observada.</p> <p>III. Incumplimientos y debilidades de Control detectadas en el proceso de Evaluación y selección.</p> <p>Del análisis efectuado a los procesos de evaluación y formalización correspondiente a las Convocatorias, Becas para Estudios de Doctorado en el Extranjero 2020, Becas CONACYT – Regional Noreste 2020 y Becas CONACYT – Regional Centro 2020 y de la normatividad establecida para el cumplimiento de los objetivos de las Convocatorias, se identificaron áreas de oportunidad, en los siguientes ámbitos:</p> <p>Se determinó que existen debilidades en el Sistema Institucional de Información del CONACYT (MIIC), toda vez que en relación al proceso de evaluación las calificaciones reflejadas en las matrices de resultados de evaluación, generada a través de MIIC presentan variaciones que se originan en los reactivos que componen dicha calificación, como son el número de evaluaciones realizadas por los evaluadores a las solicitudes de los aspirantes, las calificaciones asignadas por los expertos que evalúan dicha</p>		
---	--	--

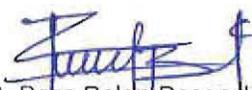
 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez Auditora	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo Supervisora de Auditoría Financiera	 L.C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
--	---	---	---

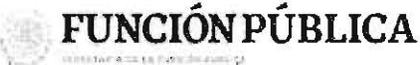
	Órgano Interno de Control En el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos originales		Datos del seguimiento	
		No. De acto de fiscalización: No. De observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	6/2021 01 OIC 861,401 MDP 0 MDP	No. de seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance al cierre: Estatus:	2/2022-1 0 MDP 0 MDP 100% Con seguimiento concluido.

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad auditada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico/ Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: S00 Seguimiento de Observaciones.	

<p>solicitudes; así como el puntaje del ranking asignado a las instituciones en que los becarios realizaran sus estudios de posgrado. ANEXO 3</p> <p>Asimismo, de la comparación de la matriz de decisión elaborada con motivo de la Convocatoria Becas para Estudios de Doctorado en el Extranjero 2020, primer periodo, remitida por la Subdirección de Información y la base de datos proporcionada por personal de la CRIP referente a las evaluaciones realizadas por expertos a las solicitudes de los aspirantes, se identificó diferencias en el número de evaluaciones y en la calificación "ponderación de evaluación" con forme a lo siguiente:</p>	
--	--

CONS	CVU ASPIRANTE	EVALUACIONES FINALIZADAS EMITIDAS POR EL SISTEMA MDC (MATRIZ DE DECISION)	EVALUACIONES FINALIZADAS SEGUN BASE DE DATOS DE LA CRIP	DIFERENCIA	PONDERACION EVALUACION EMITIDAS POR EL SISTEMA MDC (MATRIZ DE DECISION)	PONDERACION DE EVALUACION EN BASE DE DATOS CRIP	DIFERENCIA
1	163837	5	2	3	95	9.0	0.5
2	444975	2	1	1	6.6	7.3	-0.7
3	502144	3	2	1	8.2	8.5	-0.3
4	523300	3	2	1	8.3	7.0	1.3
5	521764	5	2	3	9.1	8.7	0.4
6	570775	3	2	1	6.8	6.3	0.5
7	507959	3	2	1	9.8	9.5	0.3
8	205759	3	1	2	7.4	6.2	1.2
9	246756	3	2	1	8.3	8.2	0.1
10	206695	4	2	2	8	8.5	-0.5
11	318650	4	2	2	9.9	9.9	0.0
12	330455	4	2	2	9	8.8	0.2
13	303840	3	2	1	7.6	7.4	0.2
14	1048753	3	2	1	8.5	8.2	0.3

 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martinez Auditora	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo Supervisora de Auditoría Financiera	 L.C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
--	---	---	---

	Órgano Interno de Control En el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos originales		Datos del seguimiento	
		No. De acto de fiscalización: No. De observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	6/2021 01 OIC 861,401 MDP 0 MDP	No. de seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance al cierre: Estatus:	2/2022-1 0 MDP 0 MDP 100% Con seguimiento concluido.

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad auditada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico/ Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

<table border="1"> <tr> <td>104908</td> <td>2</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>8.7</td> <td>91</td> <td>-0.4</td> </tr> <tr> <td>105096</td> <td>3</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>9.6</td> <td>92</td> <td>0.4</td> </tr> </table> <p>Fuente: archivo en formato Excel denominado SCTI_10981_Evaluación_Doctorado_2020-1, que contiene el ejercicio completo realizado por el equipo técnico de la CRIP.</p> <p>Respecto a lo antes mencionado, mediante oficio No. CA220/08/2021, la Titular de la Subdirección de Becas al Extranjero señaló:</p> <p><i>"...una vez finalizado el periodo de evaluación en línea, a través del sistema informático MIIC, de cada aspirante asignado a evaluadores(as) del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), se detectó que varios(as) aspirantes obtuvieron menos de 3 evaluaciones, por lo que la Subdirección a cargo durante ese periodo decidió enviar mediante correo electrónico nuevas invitaciones a evaluadores(as) que contaran con la disponibilidad para realizar evaluaciones extemporáneas a aquellos aspirantes que contaran con menos de 3 evaluaciones en línea.</i></p> <p><i>Previo a la presentación de la matriz de resultados al Comité de Selección, el área de la Subdirección de Becas corroboró que los puntajes del Ranking para cada universidad correspondían al del año vigente de acuerdo a la lista que anualmente publica el QS World University Ranking, por lo que si en el reporte de la CRIP no está actualizado se procede a actualizarlo manualmente."</i></p> <p>Cabe mencionar que se remitió el archivo electrónico de Excel "Evaluaciones Extemporánea Doctorado 2020 Primer Periodo" y se informó "se encuentra la matriz de evaluaciones con los puntajes asignados a cada reactivo del formato de evaluación que realizó cada evaluador.", cabe señalar que la información proporcionada se debió entregar en el transcurso del Acto de Fiscalización ya que fue requerida a través de los oficios Nos. 38100/L100/1206/2021, 38100/L100/1228/2021 y 38100/L100/1473/2021 a través de los cuales se solicitó <i>"...archivo electrónico en formato de Excel, Matriz de Resultados de las evaluaciones de las Convocatorias de Becas al Extranjero, que contengan entre otros los siguientes campos: número de Convocatoria, número de CVU aspirante, CVU de los Evaluadores, nombre</i></p>	104908	2	1	1	8.7	91	-0.4	105096	3	1	2	9.6	92	0.4	
104908	2	1	1	8.7	91	-0.4									
105096	3	1	2	9.6	92	0.4									

 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez Auditora	 L.A. Rosa Belén Resendiz Carrillo Supervisora de Auditoría Financiera	 L.C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
--	---	---	---

	Órgano Interno de Control En el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Datos originales		Datos del seguimiento	
	Cédula de Seguimiento	No. De acto de fiscalización:	6/2021	No. de seguimiento:	2/2022-1
		No. De observación:	01	Saldo por aclarar:	0 MDP
		Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	0 MDP
		Monto por aclarar:	861,401 MDP	Avance al cierre:	100%
		Monto por recuperar:	0 MDP	Estatus:	Con seguimiento concluido.

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad auditada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico/ Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

<p><i>del evaluador, fecha y hora de recepción de las evaluaciones, comentarios de los evaluadores, calificaciones emitidas, parametrización de dichas calificaciones"; sin embargo, no fue proporcionada de manera completa en cumplimiento de lo establecido en el artículo tercero, capítulo V, numeral 17 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección.</i></p> <p>Es importante mencionar que en el contenido del archivo "Evaluaciones Extemporánea Doctorado 2020 Primer Periodo" se identifica en la columna "C" valores que van de 0, 10, 15 y 20, contrarios a los informados mediante oficio No. CA420/016/2021 emitido por el Subdirector de Información en el inciso b) que refiere al puntaje de 5, 4, 3, 2 y 1 que se puede asignar a las evaluaciones, por lo que se identifica que las bases para evaluar extemporáneamente son diferentes a las utilizadas en la evaluación realizada a través de los sistemas informáticos institucionales, lo que puede traer como consecuencia que no sea equitativo y transparente el proceso de evaluación.</p> <p>Dicho lo anterior, no se aclara lo observado, toda vez que la Subdirección de Becas no remite la evidencia documental de lo informado y de la normatividad que sustente el proceso realizado considerando el cumplimiento de los plazos establecidos en las convocatorias para llevar a cabo el proceso de evaluación; asimismo, de la revisión del Modelo de Asignación de Becas al Extranjero, al Manual Instrumento de Evaluación, Becas al Extranjero, a la Guía del Becario, y Guía del Evaluador; así como, a las notas aclaratorias remitidas mediante el oficio No. CA420/015/2021, en dichos documentos no se identifica el establecimiento de función alguna de la Subdirección antes referida, para que una vez finalizado el periodo de evaluación en línea se solicite mediante "correo electrónico nuevas invitaciones a</p>		
--	--	--

 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martinez	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	 L.C. Eva López Islas	 C.P. Yesenia Hernandez Bravo
Auditora	Supervisora de Auditoría Financiera	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

	Órgano Interno de Control En el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos originales		Datos del seguimiento	
		No. De acto de fiscalización: No. De observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	6/2021 01 OIC 861,401 MDP 0 MDP	No. de seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance al cierre: Estatus:	2/2022-1 0 MDP 0 MDP 100% Con seguimiento concluido.

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad auditada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico/ Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

<p><i>evaluadores(as)... para realizar evaluaciones extemporáneas", por lo cual persiste la observación.</i></p> <p>Ahora bien, en atención a los oficios 38100/L100/1206/2021, 38100/L100/1228/2021 y 38100/L100/1473/2021 a través de los cuales se solicitó "...archivo electrónico en formato de Excel, Matriz de Resultados de las evaluaciones de las Convocatorias de Becas al Extranjero, que contengan entre otros los siguientes campos: número de Convocatoria, número de CVU aspirante, CVU de los Evaluadores, nombre del evaluador, fecha y hora de recepción de las evaluaciones, comentarios de los evaluadores, calificaciones emitidas, parametrización de dichas calificaciones", el Subdirector de Información y enlace designado para atender los requerimientos de información del presente acto de fiscalización mediante oficio No. CA420/016/2021, respecto al numeral 3, apartado III Evaluación, informó:</p> <p><i>"Se ratifica la información proporcionada, sin embargo, se informa que, derivado de solicitudes de información complementaria por parte del equipo auditor, en este numeral se anexa los siguientes 4 archivos proporcionados por el personal de la Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva (CRIP): Evaluacion_Individual_2020-1.xlsx y Evaluacion_Individual_2020-2.xlsx los cuales contienen la Matriz de Resultados de las evaluaciones de las Convocatorias de Becas Conacyt para Estudios de Doctorado en el Extranjero 2020, primer y segundo período; por medio de los cuales se da cuenta de los campos requeridos, incorporando las calificaciones y comentarios vertidos por los evaluadores. Asimismo se adjuntan los archivos SGTI_10981_Evaluacion_Doctorado_2020-1.xlsx y SGTI_10981_Evaluacion_Doctorado_2020-2.xlsx, los cuales contienen la parametrización de las calificaciones asignadas."</i></p> <p>Sin embargo, conforme a lo informado por la Subdirectora de Becas al Extranjero, no se remitió la base de datos con la información de las evaluaciones totales realizadas, de conformidad con la solicitud efectuada, por lo que</p>		
---	--	--

 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez Auditora	 L.A. Rosa Belén Resendiz Carrillo Supervisora de Auditoría Financiera	 L.C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
--	---	---	---

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control En el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	Datos originales		Datos del seguimiento	
		<p>No. De acto de fiscalización: 6/2021 No. De observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 861,401 MDP Monto por recuperar: 0 MDP</p>	<p>No. de seguimiento: 2/2022-1 Saldo por aclarar: 0 MDP Saldo por recuperar: 0 MDP Avance al cierre: 100% Estatus: Con seguimiento concluido.</p>		

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad auditada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico/ Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

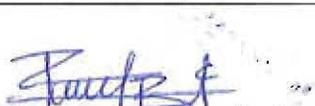
<p>Subdirector de Información y enlace designado para atender los requerimientos de información, no proporcionó la documentación completa para que se llevaran a cabo las pruebas de auditoría específicas y comprobar que el proceso de evaluación se realizó de manera equitativa, por lo que se incumplió con lo establecido en el artículo tercero, capítulo V, numeral 17 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección.</p> <p>Ahora bien, en atención a los oficios 38100/L100/1206/2021, 38100/L100/1228/2021 y 38100/L100/1473/2021 a través de los cuales se solicitó "En archivo electrónico en formato de Excel, las Matrices de Resultados de las Convocatorias de Becas al Extranjero, presentados al Comité de Selección para la selección de aspirantes.", el Subdirector de Información y enlace designado para atender los requerimientos de información del presente acto de fiscalización mediante oficio No. CA420/016/2021, respecto al numeral 10, apartado III Evaluación, informó: "Se ratifica la información proporcionada."; sin embargo, el archivo electrónico en formato Excel proporcionado de título "Matrices presentadas al Comité de Selección" establece en una de sus columnas "RANKING" valores que difieren de los contenidos en la base de datos "RANKING_CV_2020-1 (1).xlsx" que tiene su origen en la CRIP proporcionada a través del oficio No. CA420/016/2021 en el numeral 7 del apartado III Evaluación.</p> <p>Al respecto la Subdirectora de Becas informó "Previo a la presentación de la matriz de resultados al Comité de Selección, el área de la Subdirección de Becas corroboró que los puntajes del Ranking para cada universidad correspondían al del año vigente de acuerdo a la lista que anualmente publica el QS World University Ranking, por lo</p>		
---	--	--

 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martinez Auditora	 L.A. Rosa Belén Resendiz Carrillo Supervisora de Auditoría Financiera	 L.C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
--	---	---	---

	Órgano Interno de Control En el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos originales		Datos del seguimiento	
		No. De acto de fiscalización: No. De observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	6/2021 01 OIC 861,401 MDP 0 MDP	No. de seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance al cierre: Estatus:	2/2022-1 0 MDP 0 MDP 100% Con seguimiento concluido.

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad auditada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico/ Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: S00 Seguimiento de Observaciones.	

<p><u>que si en el reporte de la CRIP no está actualizado se procede a actualizarlo manualmente."</u></p> <p>Por lo anterior, se identifica que la Subdirección de Becas no cuenta con un seguimiento continuo de validación y verificación de la información reportada a través del sistema MIIC.</p> <p>Ahora bien, en relación a lo informado por la Subdirección de Becas en el que señala que "... tanto la convocatoria "BECAS CONACYT PARA ESTUDIOS EN EL EXTRAJERO 2020" como en el "Modelo de Asignación de Becas al Extranjero" no limita a que las evaluaciones sean exclusivas a través del sistema informático MIIC, dando apertura a la Subdirección de Becas al Extranjero para realizar evaluaciones adicionales si la situación particular de cada aspirante así lo requiere", por lo que lo anteriormente expuesto, contradice con lo estipulado en el numeral 2.1 del Modelo de Asignación de Becas al Extranjero, que indica lo siguiente:</p> <p><i>"Modelo de Asignación de Becas al Extranjero, es el recurso metodológico para garantizar que el proceso de evaluación y selección de becarios para el extranjero, se realice conforme a la normatividad institucional, de manera sistemática, estable, en esquema equitativo y transparente, de acuerdo a criterios de calidad académica, y conforme a los lineamientos de política científica y tecnológica direccionado a la formación de recursos humanos de alta calidad en áreas prioritarias para el desarrollo del país."</i></p> <p style="text-align: center;">Lo subrayado es nuestro.</p> <p>Así como al artículo 12, fracción IX de la Ley de Ciencia y Tecnología que establece:</p> <p><i>"Artículo 12. Los principios que regirán el apoyo que el Gobierno Federal está obligado a otorgar para fomentar, desarrollar y fortalecer en general la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación, así como en particular las actividades</i></p>	
--	--

 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martinez Auditora	 L.A. Rosa Belén Resendiz Carrillo Supervisora de Auditoría Financiera	 L.C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
--	---	---	---

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE ECONOMÍA</small>	Órgano Interno de Control En el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos originales		Datos del seguimiento	
		No. De acto de fiscalización: No. De observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	6/2021 01 OIC 861,401 MDP 0 MDP	No. de seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance al cierre: Estatus:	2/2022-1 0 MDP 0 MDP 100% Con seguimiento concluido.

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad auditada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico/ Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

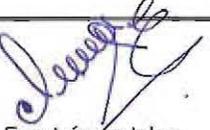
<p><i>de investigación que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, serán los siguientes:</i></p> <p>...</p> <p><i>IX. La selección de instituciones, programas, proyectos y personas destinatarios de los apoyos, se realizará mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos y públicos, sustentados en méritos y calidad, así como orientados con un claro sentido de responsabilidad social que favorezcan al desarrollo del país."</i></p> <p>Por lo antes mencionado no se tiene certeza que en el proceso de evaluación realizado se dio cumplimiento a la normatividad del programa establecida para el efecto.</p> <p>IV. Incumplimientos y deficiencias de control en el proceso de Formalización de Convenios de Asignación de Becas</p> <p>Derivado del análisis a la información remitida por la Subdirección de Información y de la revisión efectuada a una muestra aleatoria de 55 CVU correspondientes a las Convocatorias, Becas para Estudios de Doctorado en el Extranjero 2020, Becas CONACYT - Regional Noreste 2020 y Becas CONACYT - Regional Centro 2020, se desprende lo siguiente:</p> <p>1.- Derivado del proceso de evaluación el Comité de Selección de Aspirantes a beca determinó apoyar a 58 y 77 aspirantes a beca de la Convocatoria de Doctorado, para el primer y segundo periodo, respectivamente; 52 y 56 aspirantes de las Convocatorias Regionales Centro y Noreste, respectivamente, dando un total 243 aspirantes seleccionados para obtener una beca; Ahora bien, el área auditada reportó tener celebrados 68 Convenios de Colaboración con Instituciones de Educación Superior (IES) en el Extranjero, identificando que solo 02 de esas instituciones confirmaron la aceptación a los becarios para realizar sus estudios de maestría y doctorado, conforme a lo siguiente: ANEXO 4</p>		
--	--	--

 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martinez	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	 L.C. Eva López Islas	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditora	Supervisora de Auditoría Financiera	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

	Órgano Interno de Control En el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos originales		Datos del seguimiento	
		No. De acto de fiscalización: No. De observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	6/2021 01 OIC 861,401 MDP 0 MDP	No. de seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance al cierre: Estatus:	2/2022-1 0 MDP 0 MDP 100% Con seguimiento concluido.

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad auditada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico/ Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

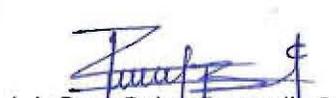
<p>Cabe mencionar que en el Proceso estandarizado de Operación de fecha 17 de octubre de 2019, se estableció como responsabilidad de la Jefatura de Departamento de Facturación ó Colegiatura en el Extranjero el "confirmar la inscripción de los becarios en las IES en el extranjero" así como, el "enviar los listados de los becarios vigentes a cada institución en el extranjero, para confirmar su registro en el programa de estudios dentro del periodo correspondiente"; sin embargo, el área auditada con relación a 180 becarios aceptados en IES que firmaron un Convenio de Colaboración, se identificó que solo se proporcionó evidencia documental de correos electrónicos dirigidos al personal de 07 de 68 IES con el listado de los becarios aprobados por el Comité de Selección de Aspirantes a Becas con el fin de confirmar su inscripción, de los cuales solo se proporcionó la confirmación del personal de 2 IES, por lo que la Subdirección de Información no remitió la totalidad de la información solicitada y relacionada con la notificación y confirmación de aspirantes con las IES en el extranjero, en consecuencia contravino con lo estipulado en el artículo 19 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización; por lo que no se pudo verificar el cumplimiento a la segunda viñeta del apartado Responsabilidad del numeral 3. 1. 2. 2. 3 de la Jefatura de Departamento de Facturación de Colegiatura en el Extranjero y la actividad 20 del apartado 5.5 Descripción del Instrumento Bancario de Pagos (sic), numeral 5 Descripción del Procedimiento, del Proceso Estandarizado de Operación de Becas al Extranjero de fecha 17 de octubre de 2019.</p> <p>De lo anterior, si bien es cierto la responsabilidad antes referida se encuentra establecida dentro del desarrollo de las actividades en el numeral "5.5. Descripción del Instrumento Bancario de Pagos" en la actividad número 20 "Enviar los listados de becarios vigentes a las IES en el extranjero", es importante considerar que de las responsabilidades que se</p>		
--	--	--

 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martinez Auditora	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo Supervisora de Auditoría Financiera	 L.C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
--	---	---	---

	Órgano Interno de Control En el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos originales		Datos del seguimiento	
		No. De acto de fiscalización: No. De observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	6/2021 01 OIC 861,401 MDP 0 MDP	No. de seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance al cierre: Estatus:	2/2022-1 0 MDP 0 MDP 100% Con seguimiento concluido.

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad auditada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico/ Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

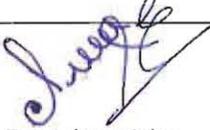
<p>tenían en el Proceso Estandarizado de Operación de Becas al Extranjero de fecha 17 de octubre de 2019 y las establecidas en el Proceso Estandarizado de Operación de Becas al Extranjero de fecha 01 de marzo de 2021, no se identifica que respecto de las actividades descritas en el numeral "5.5. Descripción del Instrumento Bancario de Pagos", número de actividad "16 Verificar con la Institución de Educación Superior en el Extranjero la inscripción del becario", así como, en la "20 Enviar los listados de los becarios vigentes a las IES en el extranjero", se establezca al personal responsable de supervisar las funciones que desarrollan los Jefes Técnicos y los Enlaces de Gestión de Evaluación y Modificación de Becas al Extranjero, toda vez que al desarrollar responsabilidades de ese nivel es necesario contar con una adecuada supervisión para el desarrollo de sus actividades.</p> <p>Mediante oficio No. CA220/08/2021, la Titular de la Subdirección de Becas al Extranjero, respecto a la situación determinada señaló que "... en relación a los mecanismos supervisión de funciones en las actividades señaladas por el equipo Auditor y que no se identifican en el instrumento jurídico del Proceso Estandarizado de Operación de Becas (PEO), se informa que se va a desarrollar un plan de trabajo para esclarecer dichos mecanismos por escrito en el PEO", situación por la cual no se atiende la observación.</p> <p>Asimismo, en relación al Anexo I de los Convenios de Asignación de Beca de los 12 becarios, con número de CVU [REDACTED] se identifican que se asignan para el rubro Colegiatura importes superiores a los montos máximos establecidos en los tabuladores autorizados, por lo cual se solicita aclarar cuáles fueron los criterios para establecer dichos montos; en su caso, el documento base que sirvió para asignar los montos por ese concepto (Convenio de Colaboración u otro); así como, se solicita acceso a dicha evidencia documental de no encontrarse documentada en el sistema informático MIIC.</p>		
--	--	--

 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martinez Auditora	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo Supervisora de Auditoría Financiera	 L.C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yessenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
--	--	--	---

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE ECONOMÍA</small>	Órgano Interno de Control En el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos originales		Datos del seguimiento	
		No. De acto de fiscalización: No. De observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	6/2021 01 OIC 861,401 MDP 0 MDP	No. de seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance al cierre: Estatus:	2/2022-1 0 MDP 0 MDP 100% Con seguimiento concluido.

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad auditada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico/ Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: S00 Seguimiento de Observaciones.	

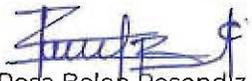
<p>Mediante oficio No. CA220/08/2021, la Titular de la Subdirección de Becas al Extranjero, respecto a la situación determinada señaló "... los criterios considerados en la asignación de montos para el rubro de Colegiatura se realizaron en apego a los acuerdos y compromisos celebrados y especificados en los convenios de colaboración entre el Conacyt y las Instituciones de Educación Superior (IES) en el extranjero."</p> <p>Del análisis a la documentación proporcionada por la Subdirectora de Becas, se identificó únicamente 2 de 4 Convenios de cooperación con IES en el Extranjero, por lo que no se aclaran las situaciones observadas de dos becarios; asimismo, por los becarios en los que se presentan los Convenios se concluye que los montos establecidos en los Anexos I de los CAB no coinciden con los montos de colegiatura establecidos en los Convenios de Cooperación, en adición se constató que dichos montos tampoco coinciden con la información capturada por los aspirantes en el sistema MIIC, apartado de montos "documentos requeridos"; así como que los montos de colegiatura asignados en los Anexos I de los CAB no son congruentes con los estipulados en los Convenios de Cooperación, como se establece en el ANEXO 4 BIS, por lo anterior no se aclaran las situaciones determinadas en la observación.</p> <p>De lo anterior, es de comunicarse que en relación a lo estipulado en los Convenios de Cooperación en los apartados "C. Participación en los costos. UC MEXUS Y CONACYT" relativo al Convenio con la Universidad de California y al numeral 2.3. COSTOS COMPARTIDOS al amparo del Convenio con la Universidad de Harvard, se establecen como se efectuarán los gastos correspondientes a los montos de Colegiatura, de los cuales en la información ahí señalada y de la contenida en el Anexo 4 BIS se identifica que los montos</p>		
--	--	--

 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	 L.A. Rosa Belén Resendiz Carrillo	 L.C. Eva López Islas	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditora	Supervisora de Auditoría Financiera	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

	Órgano Interno de Control En el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos originales		Datos del seguimiento	
		No. De acto de fiscalización: No. De observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	6/2021 01 OIC 861,401 MDP 0 MDP	No. de seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance al cierre: Estatus:	2/2022-1 0 MDP 0 MDP 100% Con seguimiento concluido.

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad auditada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico/ Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

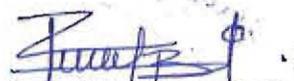
<p>establecidos dentro del Anexo I del CAB, no coincide con los plazos que el CONACYT, se encuentra obligado a cubrir.</p> <p>De lo anterior, conforme a lo estipulado por el "Acuerdo de Cooperación para la creación de un programa de cooperación para becarios de posgrado entre el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de los Estados Unidos Mexicanos y la Escuela de Posgrado de Artes y Ciencias de la Universidad de Harvard de los Estados Unidos de América" en su artículo 2 "EDUCACIÓN PARA ESTUDIANTES DE POSGRADO", numeral 2.3. COSTOS COMPARTIDOS se establece lo siguiente:</p> <p><i>"El Programa de Becas de Posgrado CONACYT-HARVARD financiará conjuntamente a todos los estudiantes mexicanos de doctorado aceptados en HARVARD bajo este Acuerdo.</i></p> <p><i>CONACYT pagará la colegiatura completa para los primeros 2 (dos) años de estudio a todos los estudiantes mexicanos de doctorado bajo el presente Acuerdo.</i></p> <p><i>CONACYT pagará una colegiatura reducida para el 3º (tercer) año de estudio a todos los estudiantes mexicanos de doctorado bajo el presente Acuerdo."</i></p> <p>Asímismo, en relación al "ACUERDO DE COPERACION EN INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN SUPERIOR ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS REGENTES DE LA UNIVERSIDAD DE CALIFORNIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA", en su artículo II Educación para Estudiantes de Posgrado, se establece lo siguiente:</p> <p><i>"C. Participación en los costos. UC MEXUS Y CONACYT garantizarán el proveer un paquete de apoyo en la distribución de los gastos para mantener la matrícula concurrente de estudiantes durante la vigencia del presente Acuerdo.</i></p>		
--	--	--

 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martinez Auditora	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo Supervisora de Auditoría Financiera	 L.C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernandez Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
--	---	---	---

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE ECONOMÍA</small>	Órgano Interno de Control En el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos originales		Datos del seguimiento	
		No. De acto de fiscalización: No. De observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	6/2021 01 OIC 861,401 MDP 0 MDP	No. de seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance al cierre: Estatus:	2/2022-1 0 MDP 0 MDP 100% Con seguimiento concluido.

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad auditada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico/ Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

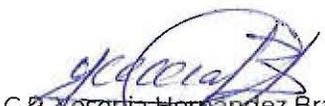
<p>1. De entre los becarios CONACYT calificados y admitidos a los programas de la Universidad de California, UC y CONACYT deberán seleccionar cada año aquellos estudiantes a los que se apoyará en virtud del presente Acuerdo. Tras la selección de los estudiantes, se les deberán garantizar los siguientes apoyos, dependiendo del progreso satisfactorio de su programa.</p> <p>2. Durante los primeros tres años de estudio del estudiante de posgrado, el CONACYT proporcionará un apoyo, incluyendo la colegiatura de no residente, cuotas al estudiante, seguro médico y manutención, de conformidad con sus normas establecidas. UC MEXUS aportará recursos para suplementar los costos del seguro médico.</p> <p>3. Para el cuarto año de estudio del estudiante, UC MEXUS proveerá la colegiatura de no residente, cuotas al estudiante y el seguro médico basado en las normas establecidas para los becarios del CONACYT que estudian en los Estados Unidos. CONACYT continuará proporcionando la manutención para el mismo año, y UC MEXUS aportará recursos para suplementar los costos del seguro médico.</p> <p>4. En el quinto año de estudio del estudiante, UC MEXUS proveerá apoyo financiero completo, incluyendo la colegiatura de no residente, cuotas del estudiante, seguro médico, y un pago de manutención que incluirá un apoyo suplementario para apoyar la finalización de la tesis.</p> <p>5. El Acuerdo UC/CONACYT provee apoyo por 5 años para cada estudiante de posgrado."</p> <p>2.- Con respecto a las fechas de inicio de estudios contenidos en las cartas de admisión, es importante precisar que de la revisión a dichos documentos no fue posible validar en su totalidad las vigencias del inicio de estudios, toda vez que se presentaron cartas de admisión que no cuentan con las referidas fechas de inicio, por lo que al no contar con una fecha establecida o un periodo no es posible identificar si las becas se formalizaron en cumplimiento al periodo de formalización, que establece que no se formalizarán los</p>		
--	--	--

 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martinez Auditora	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo Supervisora de Auditoría Financiera	 L.C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
--	---	---	---

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE ECONOMÍA</small>	Órgano Interno de Control En el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos originales		Datos del seguimiento	
		No. De acto de fiscalización: No. De observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	6/2021 01 OIC 861,401 MDP 0 MDP	No. de seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance al cierre: Estatus:	2/2022-1 0 MDP 0 MDP 100% Con seguimiento concluido.

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad auditada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico/ Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

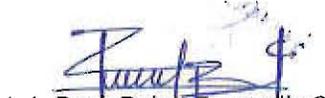
<p>apoyos del/la aspirante cuando el programa de doctorado al que pretende ingresar, inicie con fecha posterior al 12 de marzo de 2021, de conformidad con lo estipulado en las Convocatorias. ANEXOS</p> <p>De lo anterior es necesario aclarar cuáles fueron los parámetros para determinar las fechas de inicio contempladas en los Anexos I de los Convenios de Asignación, con el fin de determinar el cumplimiento a la normatividad previamente referida.</p> <p>Mediante oficio No. CA220/08/2021, la Titular de la Subdirección de Becas al Extranjero, respecto a la situación determinada señaló "... se cumplió con la formalización de becas para los 8 casos mencionados en el ANEXO 5, toda vez que los(as) becarios(as) iniciaron estudios de posgrado en fechas previas a la fecha límite para formalizar siendo el 12 de marzo de 2021."</p> <p>Del análisis realizado a la información remitida, se concluye que se aclara que la formalización de los Convenios de Asignación de Beca guarda congruencia con la fecha de inicio del posgrado; toda vez, que se realizó previo al 12 de marzo de 2021, de conformidad con lo estipulado en las Convocatorias; sin embargo, no se encuentran normados los parámetros y la documentación que será necesaria para determinar las fechas de inicio y en su caso de fin, contempladas en los Anexos I de los Convenios de Asignación de Beca, de conformidad con lo establecido en el ANEXO 5.</p> <p>3. De la revisión en el Sistema informático MIIC, no se identificó dentro de los rubros contenidos en la plataforma, información y motivos por los cuales 3 aspirantes no han formalizado Convenios de Asignación de Beca, por lo que se deberán aclarar las razones por las cuales no se ha actualizado la información contenida en el Sistema con objeto de que refleje el estado actual que podría ser cancelado, formalizado u otro.</p>		
--	--	--

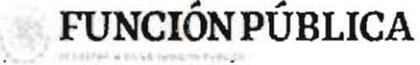
 L.A. Maythe Deniss Muñoz Martinez	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	 L.C. Eva López Islas	 C.P. Yesenia Hernandez Bravo
Auditora	Supervisora de Auditoría Financiera	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

	Órgano Interno de Control En el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos originales		Datos del seguimiento	
		No. De acto de fiscalización: 6/2021 No. De observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 861,401 MDP Monto por recuperar: 0 MDP	No. de seguimiento: 2/2022-1 Saldo por aclarar: 0 MDP Saldo por recuperar: 0 MDP Avance al cierre: 100% Estatus: Con seguimiento concluido.		

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad auditada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico/ Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

<p>De lo anterior se describen las situaciones observadas:</p> <table border="1" data-bbox="157 500 756 657"> <thead> <tr> <th>CVU</th> <th>ESTATUS MIIC</th> <th>CONVOCATORIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>[Redacted]</td> <td>En formalización</td> <td>Becas CONACYT para estudios de Doctorado en el Extranjero 2020 - 2</td> </tr> <tr> <td>[Redacted]</td> <td>En formalización</td> <td>Becas CONACYT-Regional Noreste 2020 - 1</td> </tr> <tr> <td>[Redacted]</td> <td>Preasignada para formalizar</td> <td>Becas CONACYT-Regional Centro 2020 - 1</td> </tr> </tbody> </table> <p>Es importante señalar que de la información obtenida del Sistema Informático MIIC, se identifica que los últimos movimientos correspondientes a los 3 CVU corresponden al periodo 2020, si bien es cierto que presentan estatus "en proceso de formalización" o "preasignada para formalizar" no se identifica que dichos CVU cumplan con lo estipulado en la Convocatoria en relación al plazo para formalizar la beca, conforme a lo siguiente:</p> <p><i>"7.- PROCESO DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES, ASIGNACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LAS BECAS Y PLAZOS PARA ELLO".</i></p> <p>...</p> <p><i>PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA BECA</i> <i>Hasta el viernes 12 de marzo de 2021 a las 18:00 hrs (hora centro del país).</i></p> <p><i>Lo resaltado es nuestro</i></p> <p>De lo anterior, mediante correo electrónico de fecha 15 de septiembre, el Subdirector de Información, adjuntó el siguiente soporte documental:</p> <p>...</p> <p><i>De los números de CVU [Redacted], de los cuales su estatus en el sistema informático MIIC se reporta "En formalización"; sin embargo, a la fecha no se indica su formalización o cancelación.</i></p> <p><i>Al respecto, se detalla que el estatus "En Formalización" corresponde a las actividades realizadas durante el</i></p>	CVU	ESTATUS MIIC	CONVOCATORIA	[Redacted]	En formalización	Becas CONACYT para estudios de Doctorado en el Extranjero 2020 - 2	[Redacted]	En formalización	Becas CONACYT-Regional Noreste 2020 - 1	[Redacted]	Preasignada para formalizar	Becas CONACYT-Regional Centro 2020 - 1	
CVU	ESTATUS MIIC	CONVOCATORIA											
[Redacted]	En formalización	Becas CONACYT para estudios de Doctorado en el Extranjero 2020 - 2											
[Redacted]	En formalización	Becas CONACYT-Regional Noreste 2020 - 1											
[Redacted]	Preasignada para formalizar	Becas CONACYT-Regional Centro 2020 - 1											

 LA.I. Maythe Deniss Muñoz Martinez Auditora	 L.A. Rosa Belén Resendiz Carrillo Supervisora de Auditoría Financiera	 LC. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
---	---	--	---

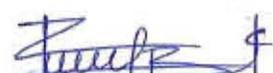
	Órgano Interno de Control En el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos originales		Datos del seguimiento	
		No. De acto de fiscalización: No. De observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	6/2021 01 OIC 861,401 MDP 0 MDP	No. de seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance al cierre: Estatus:	2/2022-1 0 MDP 0 MDP 100% Con seguimiento concluido.

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad auditada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico/ Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva		Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: S00 Seguimiento de Observaciones.

periodo de Asignación y Formalización para la asignación de montos de la beca, dicho estatus corresponde a movimientos que el aspirante debe atender. En el módulo de Pre asignación del sistema informático MIIC se puede consultar que, el estatus de ambos casos están actualmente en la etapa "Sin revisión de montos (Solicitante)", lo cual indica que no concluyeron con el proceso de formalización de la beca a la que fueron acreedores.

CVU	Nombre	Convocatoria	Estatus Formalización (Módulo Pre Asignación)	Observaciones	Documentación Soporte Carpeta "Punto 1. En formalización"
[REDACTED]	[REDACTED]	Becas CONACYT para estudios de Doctorado en el Extranjero 2020 - 2	Asignada para Formalización	Se contactó a la aspirante a fin de dar seguimiento a la formalización de su beca, quien indicó volvería a contactar al Conacyt, sin embargo, no lo realizó.	896123 - SIN REVISIÓN DE MONTOS 896323 - BITACORA DE MOVIMIENTOS 896123 - Como seguimiento formalización
LA EZ	[REDACTED]	Becas CONACYT- Registra Noreste 2020 -1	Asignada para Formalización	Se contactó a la aspirante a fin de dar seguimiento a la formalización de su beca para no se obtivo respuesta.	975420 - SIN REVISIÓN DE MONTOS 975420 - BITACORA DE MOVIMIENTOS 975420 - Como seguimiento formalización

• Del número de CVU [REDACTED] de los cuales su estatus en el sistema informático MIIC se reporta "Preasignada para formalizar"; sin embargo, a la fecha no se indica su formalización o cancelación. Al respecto, se detalla que el estatus "Preasignada para formalizar" corresponde a las actividades realizadas durante el periodo de Asignación y Formalización para la asignación de montos de la beca, dicho estatus corresponde a movimientos que el aspirante realizó y que el personal de la Subdirección de Becas al Extranjero debe atender. En el módulo de Pre asignación del sistema informático MIIC se puede consultar que el estatus del

 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martinez Auditora	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo Supervisora de Auditoría Financiera	 L.C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Ysencia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
--	---	---	---

	Órgano Interno de Control En el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos originales		Datos del seguimiento	
		No. De acto de fiscalización: No. De observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	6/2021 01 OIC 861,401 MDP 0 MDP	No. de seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance al cierre: Estatus:	2/2022-1 0 MDP 0 MDP 100% Con seguimiento concluido.

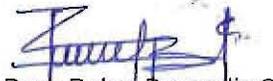
Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad auditada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico/ Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

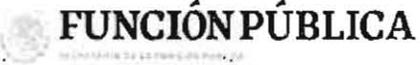
CVU está actualmente en la etapa "Montos rechazados (Solicitante)", lo cual indica que la aspirante rechazó los montos asignados por Conacyt, sin embargo, no indicó la razón de su rechazo.

CVU	Nombre	Convocatoria	Estatus Formalización (Módulo Pre Asignación)	Observaciones	Documentación Soporte Carpeta "Punto 3. Pre asignada para evaluar"
		Becas CONACYT Regional Centro 2020 - I	Asignado para Formalización	Se contactó a la aspirante a fin de dar seguimiento a la formalización de su línea e indicó que quedó dadas sus estudios a septiembre 2021, por lo que su solicitud no podía proceder de acuerdo al calendario para la formalización de la beca.	1081483 MONTOS RECHAZADOS 1081481 BITÁCORA DE MOVIMIENTOS 1081483 - Correo seguimiento formalización

De lo anterior si bien es cierto que el área auditada contacto a los aspirantes a fin de dar seguimiento al proceso de formalización, también lo es, que no informó las razones por las que no canceló dichas solicitudes, con motivo de las respuestas obtenidas por los aspirantes; toda vez que el plazo para la formalización establecido en las convocatorias, era hasta el viernes 12 de marzo de 2021 a las 18:00 hrs (hora centro del país), por lo que estas situaciones no se aclaran. Mediante oficio No. CA220/08/2021, la Titular de la Subdirección de Becas al Extranjero, respecto a la situación determinada señaló "... se procedió a cancelar las solicitudes señaladas debido a que los aspirantes no dieron seguimiento al proceso de formalización antes de la fecha límite establecida en la Convocatoria, es decir el 12 de marzo de 2022."

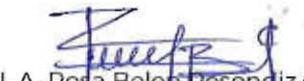
De lo anterior, si bien se cancelaron las becas, el área auditada no informó porque en la plataforma no se visualizaban las causas y documentación por los cuales los 3 aspirantes no habían formalizado el Convenios de Asignación de Beca; así como, la normatividad en la que se establece el proceso para cancelar las becas y el resguardo

 L.A. Maythe Deniss Muñoz Martinez Auditora	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo Supervisora de Auditoría Financiera	 L.C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
--	---	---	---

	Órgano Interno de Control En el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos originales		Datos del seguimiento	
		No. De acto de fiscalización: No. De observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	6/2021 01 OIC 861,401 MDP 0 MDP	No. de seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance al cierre: Estatus:	2/2022-1 0 MDP 0 MDP 100% Con seguimiento concluido.

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad auditada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico/ Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

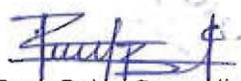
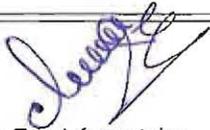
<p>de la información que soporta dicho proceso, considerando el uso de los sistemas informáticos institucionales.</p> <p>4.- En relación a la formalización de los Convenios de Asignación de Becas (CAB) por parte de la Dirección de Becas se identifican 25 CAB, cuyos plazos de formalización van de 1 a 98 días naturales posteriores a la fecha de inicio de vigencia de las Becas, por lo que es necesario aclarar las causas que originan que la Dirección de Becas no formalice los convenios considerando las fechas de inicio establecidos en los Anexos I de los CAB. ANEXO 6.</p> <p>Mediante oficio No. CA220/08/2021, la Titular de la Subdirección de Becas al Extranjero, respecto a la situación determinada señaló "... se informa que debido a la carga de trabajo se atenderá este requerimiento en el marco de las observaciones finales de conformidad con el ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización.", por lo que no se atiende la situación observada.</p> <p>De lo anterior y de la revisión a la muestra aleatoria de becarios, se identificó que de 07 aspirantes con los números de CVU [REDACTED] presentaron pagos de manutención con posterioridad a la formalización de su CAB, contraviniendo con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de Becas y artículo 13 de la Ley Orgánica del CONACYT. ANEXO 6 BIS.</p> <p>Mediante oficio No. CA220/08/2021, la Titular de la Subdirección de Becas al Extranjero, respecto a la situación determinada señaló "... En cuanto a las observaciones en el Anexo 6 bis, se adjunta el Anexo con aclaraciones para cada caso señalado."</p> <p>Las aclaraciones presentadas la Subdirección de becas indica que los pagos de manutención se pagaron con posterioridad a la formalización de los CAB debido al proceso de recepción y asignación de tarjeta bancaria, las cuales fueron asignadas al cierre de la nómina de manutención; sin</p>		
--	--	--

 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martinez Auditora	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo Supervisora de Auditoría Financiera	 L.C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
--	---	---	---

	Órgano Interno de Control En el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos originales		Datos del seguimiento	
		No. De acto de fiscalización: No. De observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	6/2021 01 OIC 861,401 MDP 0 MDP	No. de seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avancé al cierre: Estatus:	2/2022-1 0 MDP 0 MDP 100% Con seguimiento concluido.

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad auditada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico/ Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

<p>embargo, no se remitió evidencia documental que permita aclarar las causas de los pagos de manutención con posterioridad a la formalización de su CAB.</p> <p>De lo anterior es de precisarse que en la muestra aleatoria de becarios, se identificó que de 07 aspirantes con los números de CVL [REDACTED] presentaron pagos de manutención retroactivos al inicio de vigencia de la beca aun y cuando la formalización del CAB se realizó con posterioridad al inicio de vigencia establecida en el Anexo I del mismo, contraviniendo con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de Becas y artículo 13 de la Ley Orgánica del CONACYT. ANEXO 6. BIS</p> <p>5.- Derivado de la revisión a las fechas inicio y fin de las vigencias establecidas en los Anexos I de los Convenios de Asignación de Becas y su correspondencia con las señaladas en los programas de estudios, se identifican diferencias, al respecto la Subdirección de Becas al Extranjero señaló en respuesta a cuestionario de control interno, que dicha información, "se trabajó conforme a lo que estaba acordado en el área bajo el cargo de la entonces titular de la Subdirección de Becas al Extranjero en el período auditado (2020). En este sentido, no se cuenta con algún documento soporte que sustente este método." Por lo que es necesario establecer los parámetros e instrumento base para establecer dichas vigencias, así como normar el procedimiento. ANEXO 7</p> <p>Mediante oficio No. CA220/08/2021, la Titular de la Subdirección de Becas al Extranjero, respecto a la situación determinada señaló "...se informa que debido a la carga de trabajo se atenderá este requerimiento en el marco de las observaciones finales de conformidad con el ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización.", por lo que no se atiende la situación observada.</p>		
---	--	--

 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martinez Auditora	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo Supervisora de Auditoría Financiera	 L.C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
--	---	---	---

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE ECONOMÍA</small>	Órgano Interno de Control En el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos originales		Datos del seguimiento	
		No. De acto de fiscalización: No. De observación: Instancia fiscalizadora: Montó por aclarar: Monto por recuperar:	6/2021 01 OIC 861,401 MDP 0 MDP	No. de seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance al cierre: Estatus:	2/2022-I 0 MDP 0 MDP 100% Con seguimiento concluido.

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad auditada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico/ Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

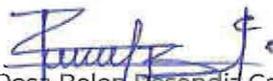
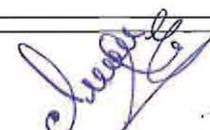
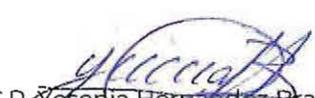
<p>CORRECTIVA</p> <p>La Titular de la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico, a través de la Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores, deberán conforme a lo establecido en el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en un plazo no mayor de 45 días hábiles, realizar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para las situaciones observadas en la fracción I, instruir por escrito a la persona servidora pública responsable para que proporcione la documentación que acredite que los/las aspirantes cumplieron con los requisitos establecidos en la normatividad y demás documentación que aclare o justifique las situaciones determinadas en la presente observación. 2. Para lo observado en la fracción II, instruir por escrito a la persona servidora pública responsable, para que proporcione la evidencia documental de los pagos de colegiatura, manutención y seguro médico de los becarios con inicio de vigencia en el ejercicio 2020; asimismo, evidencia que compruebe que los recursos se transfirieron a las cuentas bancarias de cada becario y demás documentación que aclare o justifique las situaciones determinadas en la presente observación. Adicionalmente, proporcionar evidencia documental que aclare las diferencias en los montos pagados a becarios en los conceptos de manutención y de seguro médico que se mencionan en el numeral 2 del apartado. 3. Con relación a la fracción III, proporcionar la normatividad en la que se precise que la Subdirección de Becas al Extranjero, puede realizar mediante correo electrónico nuevas invitaciones a evaluadores(as) para solicitar se efectúen 		
--	--	--

 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martinez	 L.A. Rosa Belén Resendiz Carrillo	 L.C. Eva López Islas	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditora	Supervisora de Auditoría Financiera	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

	Órgano Interno de Control En el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos originales		Datos del seguimiento	
		No. De acto de fiscalización: No. De observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	6/2021 01 OIC 861,401 MDP 0 MDP	No. de seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance al cierre: Estatus:	2/2022-1 0 MDP 0 MDP 100% Con seguimiento concluido.

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad auditada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico/ Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

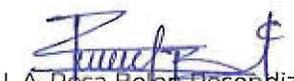
<p>evaluaciones extemporáneas y demás documentación que aclare o justifique las situaciones determinadas en la presente observación.</p> <p>4. Con relación a la fracción IV, punto 1, proporcionar la evidencia documental de la confirmación de inscripción de los becarios para realizar sus estudios de maestría y doctorado según corresponda, en las Instituciones de Educación Superior (IES) en el Extranjero con las que el CONACYT tienen firmados Convenios de Colaboración y que acredite su registro en los programas de estudios dentro del periodo correspondiente y, en su caso, nota aclaratoria que justifique esta situación.</p> <p>Respecto a la asignación en el rubro de Colegiatura, de importes superiores a los montos máximos establecidos en la normatividad del programa, se deberá de precisar los criterios para otorgar dichos montos, incluyendo en su caso, Convenios de Colaboración celebrado con las IES, que sirvieron de base para otorgar esos montos.</p> <p>5. Respecto al numeral IV, punto 4, proporcionar evidencia documental que aclare las causas que originaron que la Dirección de Becas, no llevara a cabo la formalización de los Convenios en las fechas de inicio establecidas en los Anexos Uno de los Convenios de Asignación de Becas (CAB); asimismo, de los pagos de manutención realizados con posterioridad a la formalización de su CAB.</p> <p>Enviar a este Órgano Interno de Control, la evidencia documental que compruebe las acciones realizadas.</p> <p>PREVENTIVA</p> <p>La Titular de la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico, a través de la Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores,</p>		
--	--	--

 L.A. Maythe Deniss Muñoz Martínez Auditora	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo Supervisora de Auditoría Financiera	 L.C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
--	---	---	---

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</small>	Órgano Interno de Control En el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos originales		Datos del seguimiento	
		No. De acto de fiscalización: No. De observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	6/2021 01 OIC 861,401 MDP 0 MDP	No. de seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance al cierre: Estatus:	2/2022-1 0 MDP 0 MDP 100% Con seguimiento concluido.

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad auditada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico/ Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

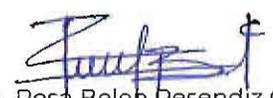
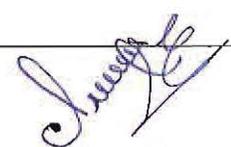
<p>deberán conforme a lo establecido en el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en un plazo no mayor de 45 días hábiles, realizar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar mecanismos de control interno y realizar las acciones necesarias para atender las irregularidades identificadas y descritas en la presente cédula, con el fin de evitar reincidir en las situaciones determinadas y eficientar los procesos de recepción, evaluación, asignación, formalización, otorgamiento y pagos de las becas, que coadyuve al cumplimiento de los objetivos y metas programadas del Programa S190, garantizando el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos. 2. Precisar en la normatividad del programa, que se deberá supervisar que las solicitudes electrónicas presentadas por los aspirantes a una beca, cumplan con los requisitos indicados en las convocatorias respectivas. 3. Con relación a la fracción III, respecto a las diferencias determinadas, se deberá de evaluar si los resultados que arroja el sistema MIIC a través de la "Matriz de Decisión", referente a la ponderación de las evaluaciones de las solicitudes de beca, no son congruentes con los criterios establecidos por el área o en su caso, proponer mejoras al sistema para obtener datos confiables. 4. Definir en la normatividad, al personal responsable de supervisar las funciones que desarrollan los Jefes de Técnicos y los Enlaces de Gestión de Evaluación y Modificación de Becas al Extranjero establecidas en el Proceso Estandarizado de Operación de Becas al Extranjero. 		
--	--	--

 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	 L.A. Rosa Belén Resendiz Carrillo	 L.C. Eva López Islas	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditora	Supervisora de Auditoría Financiera	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

	Órgano Interno de Control En el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos originales		Datos del seguimiento	
		No. De acto de fiscalización: No. De observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	6/2021 01 OIC 861,401 MDP 0 MDP	No. de seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance al cierre: Estatus:	2/2022-1 0 MDP 0 MDP 100% Con seguimiento concluido.

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad auditada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico/ Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

<p>5. Establecer en la normatividad, el proceso para la cancelación de becas, que incluya una adecuada segregación de funciones.</p> <p>6. En relación a la fracción IV, puntos 2 y 5, se deberán establecer los parámetros e instrumentos base para determinar la vigencia de la beca (fechas de inicio y termino), así como normar el procedimiento.</p> <p>7. Para la situación observada en el numeral IV, punto 3, proponer mejoras en la plataforma para que, se visualicen los motivos por los cuales los aspirantes no formalizan los Convenios de Asignación de Beca, así como incluir en la normatividad el proceso a llevar a cabo en los sistemas informáticos institucionales para la cancelación de la beca.</p> <p>8. Para la situación observada en el numeral IV, punto 4, fortalecer los controles en los sistemas informáticos, que aseguren que se formalicen los Convenios de Asignación de Beca, considerando las fechas de inicio establecidas en los Anexos Uno de los CAB.</p> <p>9. Implementar y/o fortalecer los controles para que los importes pagados de becas al extranjero, en los conceptos de colegiatura, manutención y de seguro médico sean de acuerdo con los establecidos en los tabuladores autorizados vigentes, así como que se garantice que los recursos se transfirieron a las cuentas bancarias de cada becario.</p> <p>Enviar a este Órgano Interno de Control, la evidencia documental que compruebe las acciones realizadas.</p>		
--	--	--

 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martinez Auditora	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo Supervisora de Auditoría Financiera	 L.C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
--	---	---	---

	Órgano Interno de Control En el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos originales		Datos del seguimiento	
		No. De acto de fiscalización: No. De observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	6/2021 02 OIC 0 MDP 0 MDP	No. de seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance al cierre: Estatus:	2/2022-1 0 MDP 0 MDP 100% Con seguimiento concluido

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad auditada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

Observación	Acciones Realizadas	Conclusión
<p>DEBILIDADES DE CONTROL IDENTIFICADAS EN LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL S190 "BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD", EN LA MODALIDAD DE BECAS AL EXTRANJERO.</p> <p>Del análisis efectuado al control interno establecido en los procesos de recepción, evaluación de solicitudes; selección, asignación, formalización y seguimiento administrativo y académico a becas; así como, de la revisión de las Convocatorias, Becas para Estudios de Doctorado en el Extranjero 2020, Becas CONACYT – Regional Noreste 2020 y Becas CONACYT – Regional Centro 2020, y de la normatividad establecida para dar cumplimiento a los fines de las citadas Convocatorias, se identificaron áreas de oportunidad que contribuirán al fortalecimiento del sistema de control interno del Programa Presupuestal S190 "Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad", en la Modalidad de Becas al Extranjero y que versan entre otros, en los siguientes ámbitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Inadecuada o inexistente segregación y supervisión de funciones en las actividades descritas en el Proceso Estandarizado de Operación de Becas al Extranjero (PEO), que incluye la recepción de solicitudes, evaluación, asignación, formalización, pago de becas y seguimiento académico y administrativo. ANEXO I Imprecisiones en las funcionalidades informadas por la Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva de los roles otorgados a los usuarios en el sistema MIIC, toda vez que son generales y no describen a detalle las actividades específicas en cada proceso del PEO y en los Manuales de procedimientos en los que se especifique la autoridad y responsabilidad de las personas servidoras públicas 	<p>DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LAS RECOMENDACIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS</p> <p>Mediante los oficios Nos. C0000/1026/2021, N0000/454/2021, CA200/041/2022, CA220/002/2022 y N0000/069/2022, los primeros dos del 6 de diciembre de 2021 y los restantes del 23 de febrero de 2022, la Directora Adjunta de Desarrollo Científico, la Coordinadora de Repositorios, Investigación y Prospectiva, el Director de Becas y la Subdirectora de Becas al Extranjero, proporcionaron al Órgano Interno de Control en el CONACYT diversa información, para dar atención a la observación 2 determinada en el Acto de Fiscalización 6/2021.</p> <p>Por lo que, derivado del análisis realizado por este Órgano Interno de Control a la documentación proporcionada, se determinó lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 y 6.- Para las situaciones observadas en los numerales 1 y 6 y la recomendación preventiva descrita en el numeral 1, se proporcionó Programa de Trabajo para la Actualización del Proceso Estandarizado de Operación de la Subdirección de Becas al Extranjero, formalizado por el Director de Becas y la Subdirectora de Becas al Extranjero, formalizado el 21 de febrero de 2022, en el que se identifica la actividad núm. 8 "Publicación de la actualización del PEO", la cual será realizada por la Dirección de Recursos Humanos en el periodo "Junio 2022". 2.- En atención a la situación observada en el numeral 2 y la recomendación preventiva del numeral 6, se proporcionó la Matriz de los Roles (Becas-MIIC), elaborada por la 	<p>Derivado del análisis efectuado a la información proporcionada por la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y la Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva, mediante los oficios Nos. C0000/1026/2021, N0000/454/2021, CA200/041/2022, CA220/002/2022 y N0000/069/2022, se determina dar por atendidas las situaciones observadas de los numerales 1 al 6 y las medidas preventivas del 1 al 8 de la presente observación, toda vez que, las Unidades Administrativas Fiscalizadas proporcionaron la evidencia documental de los mecanismos de control interno implementados que, evitaban reincidir en las problemáticas detectadas en la presente observación, garantizando el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos asignados al programa de Becas al Extranjero, destacando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se proporcionó Programa de Trabajo para la Actualización del Proceso Estandarizado de Operación (PEO) formalizado, en el que se establece a los responsables, fechas compromiso de la realización de las actividades de revisión y actualización de la normatividad referida, gestiones necesarias ante las instancias correspondientes para su validación, emisión, aprobación y publicación del PEO.

 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez Auditora	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo Supervisora de Auditoría Financiera	 L.C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
--	--	--	--

	Órgano Interno de Control En el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos originales		Datos del seguimiento	
		No. De acto de fiscalización: No. De observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	6/2021 02 OIC 0 MDP 0 MDP	No. de seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance al cierre: Estatus:	2/2022-1 0 MDP 0 MDP 100% Con seguimiento concluido

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad auditada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

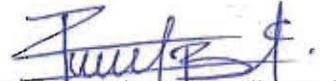
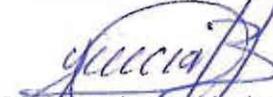
<p>participantes en el uso de sistemas informáticos institucionales en los que opera el programa de becas al extranjero. ANEXO 2. Por otro lado, en la Matriz de roles y permisos asignados para operar los sistemas informáticos por el periodo del Acto de Fiscalización, otorgada por la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico, no se incluyeron los permisos, privilegios y los roles otorgados al Director de Becas.</p> <p>3. Falta de mecanismos de control en las actividades a realizar para la asignación, modificación o baja de acceso a personal no adscrito al CONACYT, en la plataforma informática MIIC para operar el programa de becas al extranjero, toda vez que:</p> <p>La Dirección Adjunta de Desarrollo Científico, proporcionó una Matriz de roles y permisos asignados para operar los sistemas informáticos por el periodo del Acto de Fiscalización conteniendo 89 personas, sin informar la fecha de baja de los privilegios otorgados, de las cuales, 18 corresponden a personas servidoras públicas contratadas por el CONACYT, de acuerdo con la documentación proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos del CONACYT; por lo que, con motivo de la diferencia en el número de personas identificadas, se preguntó a la Subdirección de Becas al Extranjero, a través del cuestionario de Control Interno, se indicara, por el personal no adscrito al CONACYT, las instituciones u Organismo Estatal de Ciencia y Tecnología al que pertenecían; así como, informara las Convocatorias en que participaron; sin embargo, en respuesta, solo remitió información de 17 personas, por lo que de 54 usuarios se desconoce su relación con el programa, así como la fecha de baja de acceso al MIIC. ANEXO 2.</p> <p>4. Sin evidencia de la autorización del documento "Modelo de Asignación de Becas al Extranjero".</p>	<p>Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva y aprobada por el Director de Becas en febrero de 2022, en la que se describen los roles, sus privilegios por módulo y sus funciones y responsabilidades correspondientes.</p> <p>3.- Por otra parte, de los 54 usuarios no adscritos al CONACYT, identificados en la situación observada en el numeral 3 y las recomendaciones preventivas descritas en los numerales 3 y 7, se informó la situación de 14 bajas y se proporcionaron sus respectivos formatos de "Responsiva de cuentas y asignación de permisos", en el que se señala el requerimiento de la revocación de los roles, así como de las gestiones realizadas entre el Director de Becas y la Titular de la Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva en febrero de 2022 para solicitar la revocación del Rol Operativo de Becas de 37 usuarios.</p> <p>Adicionalmente, se informó que, el rol de Operativo Becas de 1 usuario le fue revocado el 17 de febrero de 2020 y que 2 usuarios son personal externo vigente adscrito a la Subdirección de Becas al Extranjero y a la Fundación INBA y enlace operativo con el Consejo en el marco de la Convocatoria conjunta Conacyt-FINBA para becas al extranjero.</p> <p>Además, se proporcionó Plan de Trabajo para la Definición de los Lineamientos Generales para la Asignación, Modificación o Baja de Accesos a los Sistemas Informáticos del CONACYT, formalizado por la Coordinadora de Repositorios, Investigación y Prospectiva, en el que se identifican las actividades, duración, inicio y fin de las mismas, dentro de las cuales se señala como fecha fin de su aprobación el 14 de abril de 2022.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se informaron las acciones necesarias para fortalecer los controles en las actividades y los mecanismos establecidos en los procesos para asignación, modificación o baja de acceso a personal no adscrito al CONACYT, en la plataforma informática MIIC, para operar el programa de becas al extranjero, asimismo, proporcionaron la Matriz de los Roles (Becas-MIIC), en la que se describen los roles, sus privilegios por módulo y sus funciones y responsabilidades correspondientes. De los 54 usuarios no adscritos al CONACYT, se proporcionó evidencia documental de 14 bajas y de las gestiones realizadas para solicitar la revocación del Rol Operativo de Becas de 37 usuarios, además se informó que 1 usuario le fue revocado el rol de Operativo Becas el 17 de febrero de 2020 y que 2 usuarios son personal externo vigente. <p>Asimismo, se remitió:</p> <ul style="list-style-type: none"> Plan de Trabajo para la Definición de los Lineamientos Generales para la Asignación, Modificación o Baja de Accesos a los Sistemas Informáticos del CONACYT, formalizado, señalando como fecha fin de su aprobación el 14 de abril de 2022. Programa de Trabajo de la Actualización del Modelo de Asignación (MA) de becas al
---	---	---

 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez Auditora	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo Supervisora de Auditoría Financiera	 L.C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
--	--	--	--

	Órgano Interno de Control En el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos originales		Datos del seguimiento	
		No. De acto de fiscalización: No. De observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	6/2021 02 OIC 0 MDP 0 MDP	No. de seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance al cierre: Estatus:	2/2022-1 0 MDP 0 MDP 100% Con seguimiento concluido

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad auditada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

<p>Mediante cuestionario de Control Interno, la Subdirectora de Becas al Extranjero informó "No se cuenta con la confirmación de esta información", en relación al nombre y cargo del servidor público que autorizó el "Modelo de Asignación de Becas al Extranjero"</p> <p>5. Con motivo del proceso de evaluación, en específico como resultado de las evaluaciones que realizan los expertos a las solicitudes presentadas por los aspirantes a beca, se emite un archivo en formato electrónico de Excel a través del sistema informático Institucional MIIC al que se denomina "matriz de reporte de evaluaciones" al respecto, durante el proceso del Acto de Fiscalización no se informó del establecimiento de mecanismos de control necesarios para validar:</p> <p>a) Que las calificaciones contenidas en la "Matriz de Reporte de Evaluaciones", sean correctas; toda vez que se presentó en un archivo de Excel, documento que utiliza el Comité de Selección de Aspirante a Beca como insumo para seleccionar a los aspirantes a beca.</p> <p>Mediante cuestionario de control interno se preguntó ¿Qué controles se tienen establecidos para validar que las calificaciones contenidas en la "Matriz de Reporte de Evaluaciones", sean correctas?, toda vez que se presenta en un archivo de Excel, al respecto la Subdirectora de Becas al Extranjero informó "Este reporte se solicita a la Coordinación de Repositorios, Información y Prospectiva (CRIP) y se corrobora que los campos del convenio, ranking y grado académico se encuentren actualizados."</p> <p>b) La correcta priorización y análisis de congruencia de la lista parametrizada y ordenada de calificaciones contenidas en la "Matriz de Reporte de Evaluaciones".</p>	<p>4.- Para la situación observada y la recomendación preventiva, ambas descritas en el numeral 4, se proporcionó Programa de Trabajo de la Actualización del Modelo de Asignación (MA) de becas al extranjero formalizado el 21 de febrero de 2022, por el Director de Becas y la Subdirectora de Becas al Extranjero, en el que se propone como fecha de sanción por la Unidad de Asuntos Jurídicos y la formalización del Modelo de Asignación, julio de 2022.</p> <p>5.- En atención a la situación observada y la recomendación preventiva, ambas descritas en el numeral 5, se proporcionó el "Modelo del Cuestionario de Evaluación de las Convocatorias de Becas al Extranjero" formalizado por la Coordinadora de Apoyos a Becarios e Investigadores, el Director de Becas y la Subdirectora de Becas al Extranjero, instrumento con el que se pueden validar las calificaciones contenidas en la "Matriz de Reporte de Evaluaciones" con los criterios establecidos en la normatividad aplicable.</p> <p>Finalmente, para el numeral 8 de la acción Preventiva, se considera la evidencia documental proporcionada en las situaciones observadas de los numerales 1 al 6 y las medidas preventivas del 1 al 7 de la presente observación, toda vez que, corresponde a los mecanismos de control interno implementados que, eviten reincidir en las problemáticas detectadas en la presente observación, garantizando el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos asignados al programa de Becas al Extranjero.</p>	<p>extranjero de fecha 21 de febrero de 2022, formalizado por el Director de Becas y la Subdirectora de Becas al Extranjero, indicando que la sanción por la Unidad de Asuntos Jurídicos y su formalización será en el periodo "Julio 2022"</p> <ul style="list-style-type: none"> Finalmente, se remitió "Modelo del Cuestionario de Evaluación de las Convocatorias de Becas al Extranjero" formalizado, instrumento con el que se pueden validar las calificaciones contenidas en la "Matriz de Reporte de Evaluaciones" cuyo origen es MIIC; y que la priorización y análisis de congruencia de la lista parametrizada y ordenada de calificaciones contenidas en la "Matriz de Reporte de Evaluaciones" sean correctas, en relación a los criterios establecidos en la normatividad aplicable.
--	---	--

 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez Auditora	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo Supervisora de Auditoría Financiera	 L.C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
--	--	--	--

	Órgano Interno de Control En el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos originales		Datos del seguimiento	
		No. De acto de fiscalización: No. De observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	6/2021 02 OIC 0 MDP 0 MDP	No. de seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance al cierre: Estatus:	2/2022-1 0 MDP 0 MDP 100% Con seguimiento concluido

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad auditada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

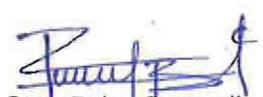
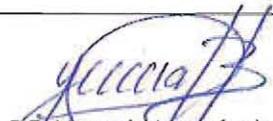
<p>Mediante cuestionario de control interno, respecto de la Matriz de decisión, se preguntó "Mencione los controles que se lleva a cabo para la correcta priorización y análisis de congruencia de la lista parametrizada y ordenada de calificaciones contenidas en la "Matriz de Reporte de Evaluaciones"", al respecto, la Subdirectora de Becas al Extranjero informó "La priorización y el análisis de congruencia están intrínsecos en la fórmula de ponderación".</p> <p>6. Se identificaron debilidades de control en el Proceso Estandarizado de Operación de Becas al Extranjero, considerando falta de claridad en la normatividad aplicable, procesos que no se encuentran sistematizados, así como actividades no normadas, considerando entre otros los siguientes: ANEXO 3</p> <p>a) Normativa que establezca que las Actas del Comité de Selección de Aspirantes a Beca, son documentos que se generan para proceder a la publicación de resultados y a la formalización de las becas, con motivo de la Selección realizada por dicho Órgano Colegiado.</p> <p>b) Normativa que, establezca la persona servidora pública responsable de resguardar las Actas del Comité de Selección de Aspirantes a Beca las originales, debidamente formalizadas.</p> <p>c) Normativa que establezca las funciones, responsabilidades, autoridad y conformación del Comité de Selección de Aspirantes a Beca y de los Organismos Estatales de Ciencia y Tecnología, en los procesos de evaluación y selección de becarios.</p>		
--	--	--

 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martinez Auditora	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo Supervisora de Auditoría Financiera	 L.C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
--	---	---	---

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control En el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos originales		Datos del seguimiento	
		No. De acto de fiscalización: No. De observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	6/2021 02 OIC 0 MDP 0 MDP	No. de seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance al cierre: Estatus:	2/2022-1 0 MDP 0 MDP 100% Con seguimiento concluido

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad auditada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

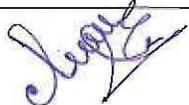
<p>En atención a los resultados preliminares determinados, la Titular de la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y la Titular de la Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva, mediante oficios Nos. C0000/0794/2021 y N0000/255/2021, respectivamente informaron "... se anexa al presente el oficio de No. CA220/08/2021 de fecha 23 de septiembre de 2021 suscrita por la titular de la Subdirección de Becas al Extranjero, por medio del cual se remiten las respuestas y documentación soporte a cada uno de los resultados preliminarmente observados ...". (sic) Al respecto, a través del oficio antes mencionado, la Titular de la Subdirección de Becas al Extranjero, informó respecto de las situaciones observadas conforme a cada numeral lo siguiente:</p> <p>Numerales 1 y 6 y en sus incisos a), b) y c) "... se informa que se va a desarrollar un plan de trabajo para esclarecer dichos mecanismos por escrito en el PEO", por lo que no se presentó evidencia del mismo.</p> <p>Numeral 2, "...se informa que se anexa una nota aclaratoria soporte proporcionada por la Coordinación de Repositorios, Información y Prospectiva (CRIP)".</p> <p>A través de nota aclaratoria número N4100/NI-014/2021 de fecha 24 de septiembre de 2021, el Subdirector de Arquitectura de Sistemas de Datos de la Dirección de Arquitectura y Modelado para Cómputo Aplicado a Datos adscrita a la CRIP, mencionó "...se informa que la matriz de roles se está trabajando con el objetivo que cumpla con los criterios solicitados indicando el compromiso de entrega de la misma el día lunes 27 de septiembre del presente."; no obstante, a la fecha de elaboración de la presente no se tiene evidencia de su entrega; cabe mencionar que el documento al que se hace referencia debió ser entregado a más tardar el 24 de septiembre de 2021, como se estipuló en la cédula de Resultados Preliminares del hallazgo 2.</p>		
--	--	--

 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez Auditora	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo Supervisora de Auditoría Financiera	 L.C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
--	--	--	--

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control En el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos originales		Datos del seguimiento	
		No. De acto de fiscalización: No. De observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	6/2021 02 OIC 0 MDP 0 MDP	No. de seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance al cierre: Estatus:	2/2022-1 0 MDP 0 MDP 100% Con seguimiento concluido

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad auditada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

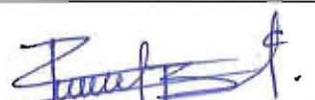
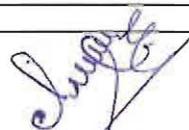
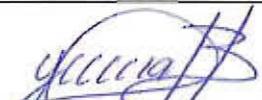
<p>Numeral 3, "...se informa que se anexa una nota aclaratoria soporte proporcionada por la Coordinación de Repositorios, Información y Prospectiva (CRIP)", sin embargo, en dicha nota, no se proporcionaron los mecanismos de control en las actividades a realizar para la asignación, modificación o baja de acceso a personal no adscrito al CONACYT, en la plataforma informática MIIC para operar el programa de becas al extranjero; asimismo, de las 17 personas identificadas en el Anexo 3, no se informaron las instituciones u Organismo Estatal de Ciencia y Tecnología al que pertenecían; así como, las Convocatorias en que participaron.</p> <p>Numeral 4, respecto a la evidencia de la autorización del documento "Modelo de Asignación de Becas al Extranjero", se informó "... se está realizando una búsqueda exhaustiva... para proporcionar la información solicitada".</p> <p>Numeral 5, en relación a la "matriz de reporte de evaluaciones" de la cual no se informó del establecimiento de mecanismos de control necesarios para validar:</p> <p>a) Que las calificaciones contenidas en la "Matriz de Reporte de Evaluaciones", sean correctas; toda vez que se presentó en un archivo de Excel, documento que utiliza el Comité de Selección de Aspirante a Beca como insumo para seleccionar a los aspirantes a beca.</p> <p>b) La correcta priorización y análisis de congruencia de la lista parametrizada y ordenada de calificaciones contenidas en la "Matriz de Reporte de Evaluaciones".</p> <p>De lo anterior, la Titular de la Subdirección de Becas al Extranjero informó "... se adjunta Nota aclaratoria y evidencias soporte proporcionada por la Coordinación de repositorios, Información y Prospectiva (CRIP)", por lo que mediante nota</p>		
--	--	--

 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martinez Auditora	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo Supervisora de Auditoría Financiera	 L.C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
--	--	--	--

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS</small>	Órgano Interno de Control En el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos originales		Datos del seguimiento	
		No. De acto de fiscalización: No. De observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	6/2021 02 OIC 0 MDP 0 MDP	No. de seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance al cierre: Estatus:	2/2022-1 0 MDP 0 MDP 100% Con seguimiento concluido

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad auditada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

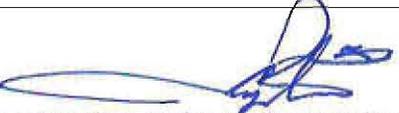
<p>aclaratoria número N4100/NI-014/2021 de fecha 24 de septiembre de 2021, el Subdirector de Arquitectura de Sistemas de Datos de la Dirección de Arquitectura y Modelado para Cómputo Aplicado a Datos adscrita a la CRIP, mencionó "... se informa que el reporte denominado "Matriz de Reporte de Evaluaciones", se generó con base en la solicitud de validar las ponderaciones vigentes en el código del aplicativo.</p> <p>En cuanto a la correcta priorización y análisis de congruencia de la lista parametrizada y ordenada de calificaciones contenidas en la "Matriz de Reporte de Evaluaciones", esta priorización se configuró de conformidad con los requerimientos definidos por el área de negocio para la fórmula de ponderación."</p> <p>No obstante a lo antes informado, mediante oficio No. CA220/08/2021, la Subdirectora de Becas al Extranjero informó "... una vez finalizado el periodo de evaluación en línea, a través del sistema informático MIIC, de cada aspirante asignado a evaluadores(as) del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), se detectó que varios(as) aspirantes obtuvieron menos de 3 evaluaciones, por lo que la Subdirección a cargo durante ese periodo decidió enviar mediante correo electrónico nuevas invitaciones a evaluadores(as) que contaran con la disponibilidad para realizar evaluaciones extemporáneas a aquellos aspirantes que contaran con menos de 3 evaluaciones en línea.</p> <p>...</p> <p>En virtud de lo antes expuesto, se señala que tanto la convocatoria "BECAS CONACYT PARA ESTUDIOS DE DOCTORADO EN EL EXTRANJERO 2020" como en el "Modelo de Asignación de Becas al Extranjero" no limita a que las evaluaciones sean exclusivamente a través del sistema informático MIIC, dando apertura a la Subdirección de Becas al</p>		
--	--	--

 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martinez Auditora	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo Supervisora de Auditoría Financiera	 L.C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
--	--	--	--

	Órgano Interno de Control En el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos originales		Datos del seguimiento	
		No. De acto de fiscalización: No. De observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	6/2021 02 OIC 0 MDP 0 MDP	No. de seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance al cierre: Estatus:	2/2022-1 0 MDP 0 MDP 100% Con seguimiento concluido

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad auditada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

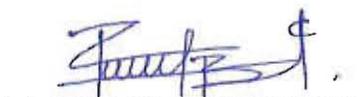
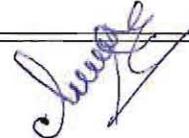
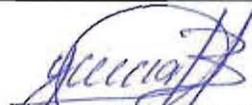
<p><i>Extranjero para realizar evaluaciones adicionales si la situación particular de cada aspirante así lo requiere."</i></p> <p style="text-align: center;">El subrayado es nuestro</p> <p>Toda vez que el proceso de evaluación debería estar sistematizado como se señala en la observación 1, no se atienden las situaciones observadas preliminarmente.</p> <p>Dicho lo anterior, no se aclaran las situaciones observadas en los numerales 1 al 6 y sus incisos.</p> <p>PREVENTIVA</p> <p>La Titular de la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico, a través de la Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores y la Titular de la Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva, en el ámbito de sus competencias, deberán conforme a lo establecido en el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en un plazo no mayor de 45 días hábiles, realizar lo siguiente:</p> <p>Dirección Adjunta de Desarrollo Científico.</p> <p>1. Para las situaciones observadas en los numerales 1 y 6 de la presente observación, elaborar un programa de trabajo detallado en el que se establezca a los responsables, acciones para llevar a cabo la actualización de la normatividad referida, que incluya actividades de revisión, gestiones necesarias ante las instancias correspondientes para su validación, emisión, aprobación y publicación; así como, fechas compromiso para su realización.</p>		
---	--	--

 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martinez Auditora	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo Supervisora de Auditoría Financiera	 L.C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
--	--	--	--

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control En el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos originales		Datos del seguimiento	
		No. De acto de fiscalización: No. De observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	6/2021 02 OIC 0 MDP 0 MDP	No. de seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance al cierre: Estatus:	2/2022-1 0 MDP 0 MDP 100% Con seguimiento concluido

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad auditada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

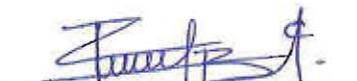
<p>2. Para lo observado en el numeral 3, llevar a cabo las acciones necesarias para fortalecer los controles en las actividades para la asignación, modificación o baja de acceso a personal no adscrito al CONACYT, en la plataforma informática MIIC, para operar el programa de becas al extranjero.</p> <p>3. De los 54 usuarios no adscritos al CONACYT, se deberá de aclarar y justificar la procedencia de la asignación de la clave de acceso al sistema informático MIIC y en su caso, gestionar su baja.</p> <p>4. Con relación al numeral 4, proporcionar el documento "Modelo de Asignación de Becas al Extranjero", debidamente autorizado por los servidores públicos designados para tal efecto, previa validación de la Unidad de Asuntos Jurídicos del CONACYT, así como, evidencia relativa a su publicación.</p> <p>5. Para las situaciones observadas en el numeral 5, instruir por escrito a las áreas competentes, para que establezcan los mecanismos de control necesarios con el fin de que se validen las calificaciones contenidas en la "Matriz de Reporte de Evaluaciones" cuyo origen es MIIC; y, que la priorización y análisis de congruencia de la lista parametrizada y ordenada de calificaciones contenidas en la "Matriz de Reporte de Evaluaciones" sean correctas, en relación a los criterios establecidos en la normatividad aplicable.</p> <p>La Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva.</p> <p>6. Para la situación observada en el numeral 2, proporcionar la matriz de roles, con las precisiones en las funcionalidades de los roles otorgados a los usuarios en el sistema MIIC, describiendo a detalle las actividades específicas en cada proceso del PEO y en los Manuales en los que se defina la autoridad y responsabilidad de las personas servidoras públicas participantes en el uso de sistemas informáticos</p>		
--	--	--

 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martinez Auditora	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo Supervisora de Auditoría Financiera	 L.C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
--	--	--	--

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control En el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos originales		Datos del seguimiento	
		No. De acto de fiscalización: No. De observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	6/2021 02 OJC 0 MDP 0 MDP	No. de seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance al cierre: Estatus:	2/2022-1 0 MDP 0 MDP 100% Con seguimiento concluido

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad auditada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

<p>institucionales en los que opera el programa de becas al extranjero.</p> <p>7. Fortalecer los mecanismos establecidos en los procesos para la asignación, modificación o baja de acceso a personal no adscrito al CONACYT, en la plataforma informática MIIC para operar el programa de becas al extranjero.</p> <p>8. La Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores y la Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva, en el ámbito de su competencia deberán de implementar mecanismos de control interno que, eviten reincidir en las problemáticas detectadas en la presente observación, garantizando el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos asignados al programa de Becas al Extranjero.</p> <p>Enviar a este Órgano Interno de Control, la evidencia documental que compruebe las acciones realizadas.</p>		
--	--	--

 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martinez	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	 L.C. Eva López Islas	 C.P. Yesenia Hernandez Bravo
Auditora	Supervisora de Auditoría Financiera	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.